EL REINO.

DIARIO DE LA TARDE.

AÑO III. | Este periódico se publica todos los dias, escepto los domingos. | Jueves 18 de Abril de 1861. | Redaccion, Administracion é Imprenta, calle de Hita, núm. 5, cuarto principal. | NÚM. 461.

PARTES TELEGRÁFICOS.

DEL EXTERIOR.

Paris 16.—Una carta de Cochinchina que publica el *Journal des Debats*, dice hablando del último ataque de Saigon: «Los españoles se han conducido de un modo admirable. El coronel Palanca y Gutierrez, á quien el almirante habia confiado el puesto de honor y que mandaba la primera columna, ha sido herido al frente de sus tropas. Su sucesor ha tenido la misma suerte. Felizmente, el estado de estos dos valientes oficiales no inspira sérios temores.»

Otra carta inserta en la *Patrie* dice: «El nuevo jefe de los españoles, Sr. Fajardo, ha recibido dos heridas graves. De 180 hombres de que se componian los tágalos españoles, 47 han sido muertos ó heridos. Estos soldados eran admirables bajo el fuego del enemigo.»

El ministro en Washington anuncia el nombramiento del Sr. Schurz para ministro en Madrid. El Sr. Schurz es un emigrado prusiano, y fué siempre muy anti-filibustero.

Turin 16.—En la Cámara de diputados, M. Musolino ha retirado el proyecto de ley de donativo nacional á Garibaldi, por ser así la expresa voluntad del general. Dice la *Opinione* que por faltar el número legal de consejeros en las reuniones de consejos provinciales de Venecia, Verona, Vicenza y Pádua, no ha tenido lugar la eleccion de diputados. Cuarenta personas que de Roma llegaron á Nápoles fueron presas, y sus papeles han descubierto una conspiracion. Pajanello continúa incomunicado.

Breslau 16.—Dicen de Varsovia que continúan las prisiones. El hijo del banquero y director de la compañía del ferro-carril está preso. Un comunicado del gobierno, inserto en los periódicos de Varsovia, trata de justificar la disolucion de la sociedad agrícola.

Lóndres 16.—La Cámara de los comunes se ocupa del presupuesto.

Viena 16.—Han tratado de dar cencerradas al diputado Berger y otros. La policía lo ha impedido con prudencia y sin que haya que lamentar desgracias. El emperador y la emperatriz de Austria, á quienes se esperaba de la isla de Madera, van á emprender un viaje por las provincias de su imperio.

Paris 17.—Quedan el 3 por 100 francés á 67-80; el 4 1/2 á 95; el interior español á 47 3/8; el diferido á 00, y la amortizable á 00.

Lóndres 17.—Quedan los consolidados de 91 7/8 á 92.

SECCION EXTRANJERA.

La situacion de Polonia continúa siendo aflictiva. Por un lado las autoridades rusas quieren comprimir con el terror las dolorosas espansiones de los polacos, en Varsovia principalmente; por otro el sentimiento de nacionalidad se despierta en todo el antiguo reino de aquel nombre. El conflicto es cada dia mayor, y á juzgar por lo que hasta ahora se ve, la benignidad del emperador Alejandro dará los mismos resultados que la aspereza del czar Nicolás. El rehusarse el general Gortschakoff á recibir en audiencia á los más altos personajes de Varsovia, segun nos lo ha dicho el telégrafo, es un síntoma que indica que á las disposiciones conciliadoras manifestadas en un principio han sucedido ideas de muy distinta especie, hijas de la confianza que da la fuerza de las bayonetas. Nada tiene de extraño el cambio; pero pueden ser muy graves sus consecuencias.

Entretanto, los rumores sobre la existencia de una alianza de las tres grandes potencias del Norte se mantienen en Paris, dando pábulo á mil conjeturas en el sentido que ayer indicamos. El objeto de aquella se comprende fácilmente, en vista del espíritu que reina no solamente en Polonia, sino en Hungría y aun en Bohemia.

Las conjeturas á que aludimos responden á la presuncion de que Francia tratará de hacer frente á las complicaciones que la union de Rusia, Prusia y Austria ha de reportar á Europa, adhiriéndose á la política de la Gran-Bretaña. Sin embargo, el disentimiento de las dos grandes naciones occidentales en la cuestion de Oriente es profundo, y á ménos de una soluta deferencia por parte del monarca francés á los designios de su orgullosa aliada, deferencia que puede comprometerle demasiado á los ojos de su pueblo, y por consiguiente acarrearle amargos disgustos dentro de su propia casa, lo más probable nos parece que ese disentimiento continúe hasta provocar un desenlace que en la actualidad seria difícil prever. La reserva del emperador Napoleon tiene en estos momentos gran precio; nadie dudará, sin embargo, que la fuerza de los acontecimientos supera siempre los cálculos de los hombres más previsores y susceptibles de aprovechar las contingencias del poevenir. Colocando entre ellos al tercero de los Bonapartes creemos hacerle gran favor, porque hasta el presente su política no ha producido sino gloriosas aventuras para su ejército, con las cuales ni se afianza una dinastía, ni se cimenta la consideracion en el ánimo de los demás monarcas, cosas ambas á que debe aspirar un príncipe hijo del pueblo.

Anúnciase el viaje de uno de los grandes duques de Rusia á Berlin, pasando por Varsovia, y se supone que tiene íntima relacion con la alianza consabida. La noticia es verosímil.

Tambien se insiste en asegurar un cambio de ministerio en Prusia, añadiéndose que el conde de Pourtalés que la representa en Paris reemplazará á M. de Schleinitz en el departamento de Negocios extranjeros. *L'Independence Belge* niega esta version, diciéndo que M. de Pourtalés no quiere más que continuar desempeñando el puesto que ocupa. Veremos si se halla bien informada.

Los diarios oficiosos franceses vuelven á hablar del desembarco de unos cuantos garibaldinos en el puerto de Spizza, que los italianos han negado, siendo de notar que aquellos dan al asunto grandes proporciones, revelando que se han ido expidiendo en pequeños grupos, de Génova, Messina, Ancona y Nápoles, hasta 500 hombres. Á estas circunstancias parece que se debe de atribuir el que la Sublime Puerta haya declarado el bloqueo de las costas orientales del Adriático, mientras Austria por su parte ha hecho que su flota se opusiera á toda tentativa de irrupcion en el territorio turco en las costas occidentales. Dícese que por efecto de estas disposiciones se ha capturado un buque sardo, en el que se han cogido papeles que comprometen al gobierno de Turin. El incidente promete.

Por lo demás, las desavenencias de Garibaldi con el conde de Cavour ni han terminado, ni pierden ese carácter de gravedad que la misma prensa italiana les reconoce. El ex-dictador, despues de haber tenido una conferencia con el Sr. Rattazzi, presidente de la Cámara de diputados, ha escrito efectivamente la carta que anunció, declarándose adicto al rey y respetuoso para con el Parlamento; pero no se ha manifestado satisfecho del gobierno, á quien acusa de los desórdenes ocurridos y de las injusticias de que son víctimas sus antiguos compañeros, insistiendo en que se lleven adelante sus proyectos de armamento, etc., etc. Parece que la Cámara oyó la lectura de la carta en cuestion con la mayor indiferencia. Con todo, se espera que Garibaldi vaya á sentarse en sus escaños, y se abrigan sérios temores acerca de los debates que su presencia suscitará.

CORRESPONDENCIA SEGUIDA ENTRE EL MARQUÉS DE AZEGLIO Y LORD JOHN RUSSELL PARA QUE INGLATERRA RECONOCIESE AL REINO DE ITALIA.

EL MARQUÉS DE AZEGLIO Á LORD JOHN RUSSELL.

Milord: El Parlamento nacional ha votado, y el rey mi augusto soberano sancionado, la ley en virtud de la cual S. M. Victor Manuel II toma para sí y sus sucesores el título de rey de Italia.

La legalidad constitucional ha consagrado así la obra de justicia que ha devuelto á la Italia á sí misma.

Desde este dia Italia afirma en alta voz, en presencia del mundo, su propia existencia.

Proclama solemnemente el derecho que la asiste de ser libre é independiente, derecho que ha sostenido en el campo de batalla y en los consejos europeos.

Inglaterra, que ha debido y debe su prosperidad á la aplicacion de los mismos principios que nos guian, verá favorablemente, á no dudarlo, que se constituya oficialmente y se haga conocer en Europa una nacionalidad á la que el pueblo del Reino-Uuido ha manifestado generosas simpatías.

Estoy encargado por el gobierno del rey de notificar oficialmente este suceso memorable á V. E. en su cualidad de ministro de Negocios extranjeros de S. M. la reina del Reino-Unido de la Grau Bretaña y de Irlanda.

Este grande acontecimiento tiene una importancia que V. E. sabrá apreciar fácilmente. La experiencia de lo pasado me permite esperar que la comunicacion que tengo la honra de hacerle le causará, igualmente que á sus colegas, la misma satisfaccion que experimento al dirigírsela. Ruego, etc.—*V. E. de Azeglio.*

LORD J. RUSSELL AL MARQUÉS DE AZEGLIO.

Foreing-Office 30 de Marzo de 1861.—Señor marqués: Tengo la honra de recibir vuestra carta del 19, por la cual me informais de que el Parlamento nacional ha votado, y el rey vuestro augusto amo sancionado, una ley en virtud de la cual S. M. el rey Victor Manuel toma para sí y sus sucesores el título de rey de Italia.

Despues de haber sometido vuestra comunicacion á S. M. la reina, he recibido de esta la órden de declararos que S. M., procediendo con arreglo al principio de que debe ser respetada la independencia de las naciones, os recibirá como enviado del rey Victor Manuel II, rey de Italia.

Se enviarán á sir James Hudson, enviado extraordinario de S. M. cerca de la córte de Turin, instrucciones en esta conformidad.

Os ruego, señor marqués, acepteis, etc.—*John Russell.*

Lord J. Russell dirigió con fecha 1.° de Abril á sir J. Hudson el despacho siguiente:

«Os trasmito bajo este pliego copia de una carta del marqués de Azeglio, anunciando que el Parlamento nacional ha votado y el rey sancionado una ley en virtud de la cual S. M. Victor Manuel toma para sí y para sus sucesores el título de rey de Italia, é igualmente copia de mi respuesta, declarando que la reina le recibirá como enviado de Victor Manuel II, rey de Italia.

No se os *exigirán nuevas credenciales*. Soy, etc.—*Russell.*»

Al referirse á las palabras puestas en letra cursiva en este último despacho de Russell, dice un corresponsal de Paris que evidentemente se han escrito por el ministro inglés con el objeto de eludir en ellas el título de *rey de Italia*, dado á Victor Manuel. Esto, segun, aquel corresponsal, confirma lo que se ha dicho acerca de la repugnancia de la reina Victoria á reconocer el reino de Italia.

Los presupuestos para 1861, presentados por el Sr. Bastoggi, no son muy satisfactorios para el gobierno de Turin. Los gastos ordinarios son 492 millones de liras, y los extraordinarios 135; total, 627 millones, ó sean unos 2,380 millones de reales. Los ingresos ordinarios son 343 millones, y los extraordinarios 17; en conjunto, 360 millones. Resulta, pues, un déficit de 267 millones, ó sea próximamente unos 1,014 millones. En cuanto al de Nápoles, da un excedente de seis millones, lo cual equilibra el déficit de Sicilia, que es de ocho millones. Este resultado hace necesario un empréstito, que un corresponsal gradúa en 300 millones, ó sea 1,140 millones de reales, y esto independientemente de las eventualidades de una guerra.

Juzgando este presupuesto un periódico de Turin, hace el siguiente oportuno resúmen:

«Ingresos, 500 millones: ¡viva Cavour! Gastos, 800 millones: ¡viva Garibaldi! Déficit, 300 millones: ¡viva Italia!»

SECCION OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. la Reina y el Rey y su augusta real familia continúan en el real sitio de Aranjuez sin novedad en su importante salud.

CORTES.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MONARES, VICEPRESIDENTE.

Extracto de la sesion celebrada el dia 17 de Abril de 1861.

Se abrió á las tres ménos cuarto, y leida el acta de la anterior, quedó aprobada.

El Sr. PINO.—Me mueven á tomar la palabra algunas pronunciadas ayer por el Sr. Fagés. Su señoría dijo que el señor ministro de Fomento habia cedido á la presion de alguna sociedad apoyada por un diputado. Yo no me di entonces por aludido, porque no podia darme; pero despues, estando yo fuera del salon, dijo S. S.: «apoyada por algun diputado catalan, segun aparece del acta de la sociedad *El Veterano*.» En el acta que leyó S. S. consta mi nombre.

El Sr. FAGES.—El Sr. Pino nos ha referido una historia que yo ignoraba hasta este momento. No sabia que S. S. habia hablado con individuos de la sociedad *El Veterano*: hay más, ignoraba que figurase su nombre en esa acta. Busqué esa acta para ver los convenios de fusion entre esa sociedad y la de Granollers, y buscando eso, me encontré con el párrafo que leí al Congreso.

ÓRDEN DEL DIA.

Proyecto de ley de ferro-carril de Granollers á San Juan de las Abadesas.

Continuando la discusion del voto particular, dijo

El Sr. FAGES.—Siempre estoy en el caso de reclamar vuestra indulgencia; pero más hoy, en que, por el incidente que acaba de ocurrir, no puedo entrar con la calma necesaria en el debate.

Prescindiré de resumir lo que dije ayer. Dejé examinado este proyecto bajo su aspecto concreto. Hoy voy á compararle con los demás que constan en el expediente. Hay aquí una circunstancia notable, y es, que todos los pensamientos que se indican para este ferro-carril, parten de los criaderos de San Juan de las Abadesas ó de San Juan mismo, y vienen á morir en Barcelona.

Así, pues, el interés de los consumidores de carbon en Barcelona está atendido por todos. Hay más: se trata de colocar los carbones en Barcelona, y colocarlos con tanta ó mayor baratura que por el ferro-carril de Granollers. Los proyectos indicados demuestran que no se trata de menoscabar interés alguno de Barcelona: todos vienen con tendencia al mismo objeto: la diferencia está en que unos desean que el carbon quede exclusivamente en Barcelona, importándoles poco que otros centros de consumo sean ó no tributarios del comercio barcelonés, y otros quieren que el carbon vaya á los demás puntos del litoral con igual baratura.

El Sr. MADOZ.—Creia yo, señores, que el señor Martin rectificaría en estos momentos, y contestándole despues el Sr. Fagés, no tendria yo la tarea de impugnar, no solo el voto, sino el discurso del Sr. Fagés.

¿Por dónde empezaré yo, señores, despues de un discurso tan vario como el de S. S.? ¿Comenzaré por defender el proyecto del gobierno, ó el que ha de llevar los carbones á Rosas, ó el de Berga por Sallent á Manresa? No, señores; tengo que ocuparme de otra cosa: no tengo que hablar de carbones ni de caminos de hierro, por más que nadie pueda dudar del interés que yo tomo por todo esto; pero tengo que dar la preferencia á un punto más alto que todos estos: este punto es la honra de la diputacion catalana.

Erase el 2 de Abril de 1838 cuando se descubrieron las minas de San Juan de las Abadesas, y se ocupó de ellas una persona no extraña al señor Fagés, con un delirio extraordinario, el Sr. D. Joaquin Romá, que siempre ha servido con gran entusiasmo á la provincia de Gerona.

Muchas veces nos hemos reunido aquí para tratar de este ferro-carril, antes de que el Sr. Fagés tuviese siquiera la aspiracion de venir á representar aquí la provincia de Gerona; y el Sr. Romá siempre ha sostenido el propósito de que se hiciera el camino por planos inclinados ó por caballerías, y de llevarlo por Figueras á Olot. Llega el año de 1857; yo, ni era diputado ni estaba en España, y entonces se presentó un proyecto de ley por diputados catalanes que se reunieron para tratar de utilizar los carbones de San Juan de las Abadesas, llevándolos por Vich á Granollers, á Barcelona.

En aquella diputacion figuraba el Sr. Fagés, que no combatió que se presentara el proyecto en esa direccion, y se hizo así, sin estudio de ninguna especie, nombrándose al Sr. Fagés individuo y secretario de la comision. Se reunió esta, y sucedió, señores, lo que en todas las comisiones que desean el acierto: lo primero que se hizo fué pedir el expediente, y el gobierno remitió los mismos planos y las mismas Memorias que hoy están sobre la mesa, y se extendió el dictámen diciendo que era el proyecto beneficioso para Cataluña y para todo el país, y aprobándose el proyecto del Sr. Cerdá y el sistema Arnoux, que hoy combate con tanto ánimo el Sr. Fagés.

Pero decia S. S. ayer que aprobó aquel dictámen porque se trataba de capitales extranjeros: señores, eso no se dice nunca; yo siento como español y como catalan adoptivo lo que dijo S. S. En otra ocasion yo no he propuesto una reforma, solo porque se trataba de un capital extranjero. Pero si este sistema era tan malo como S. S. ha manifestado, ¿por qué no lo combatió S. S.? ¿Basta decir que no tuvo inconveniente en aprobarlo porque el capital era extranjero?

Si esto hubiera sido posible que sucediera, ¿qué consecuencias tan deplorables no se hubieran seguido al crédito español? Y aun hay más: si esas eran las opiniones de S. S., ¿por qué perjudicaba á la Hacienda española en 40 millones de reales por los artículos que se habian de introducir? No seguiré más en este camino, porque lo que me he propuesto es despejar la atmósfera, y con esto basta para conseguir mi objeto.

Se abrieron estas Córtes, se reunió la diputacion catalana, y ocupándose de los asuntos del país volvió á bullir la idea de explotar las minas de San Juan de las Abadesas, y el señor ministro de Fomento nos reunió á consecuencia de las excitaciones de la diputacion catalana. Hubo ya entonces divergencia, y el Sr. Fagés presentó por primera vez un proyecto de un tramway por Besalú á Rosas. Yo me mantuve en cierta reserva, y no aconsejé otra cosa sino que procurásemos ponernos de acuerdo; pero bien conoce el Congreso que el señor Fagés no es hombre de avenencia en esta cuestion, y á consecuencia de esto se dividieron los bandos.

El 24 de Enero, la sociedad *El Veterano* pidió subvencion; y téngase en cuenta que no es esta sola sociedad la que tiene minas en San Juan, porque además creo que hay otras tres compañías. ¿Es de gran fuerza esta peticion? No; yo no presento, pues, esto como un documento que apoya el proyecto de ley.

Pero en seguida se presentan las sociedades todas de navegacion por vapor, que se dirigieron al gobierno en 31 de Enero de 1859, y que quieren los carbones baratos y en el punto conveniente, y piden que se subvencione la línea que lleva los carbones á Barcelona. Esto ya es algo, porque estas compañías no tienen nada que ver con las minas. Pues vamos á ver si es sospechosa para el Sr. Fagés una sociedad que pide lo mismo, la sociedad de Amigos del país.

El instituto agrícola catalan, de que el Sr. Fagés es uno de los fundadores, vino tambien pidiendo que se subvencionase la via por Vich, Granollers á Barcelona: la diputacion provincial de Barcelona en 1859, toda sin excepcion, que no me dirá lo mismo S. S. de la de Gerona, pide lo mismo: la junta de agricultura, comercio é industria, compuesta de personas de alta posicion que nada tienen que ver con estas empresas, piden tambien la subvencion por el mismo camino: el gobernador civil de Barcelona se ha dirigido muchas veces al gobierno y á los diputados, exponiendo graves consideraciones en favor de esta línea; y no hay tampoco que desconocer que el señor general Dulce, que se ocupa en todo lo que tiene relacion con el desarrollo de los intereses catalanes, nos ha dicho mil veces que era preciso que aunáramos nuestros esfuerzos para promover la explotacion de las minas de San Juan de las Abadesas, que tanto pueden contribuir á promover los intereses de aquel país.

Vean, pues, los señores diputados la presion que se ha ejercido sobre la diputacion catalana un dia y otro y otro, que de rechazo ha ido al gobierno. ¿No es noble la conducta que ha seguido esta diputacion? No digo yo una cuestion de 20 millones; mucho más sostendria yo que era conveniente gastar para llevar los carbones con seguridad y equidad á un punto natural de comercio.

El señor ministro de Fomento, desde luego habia manifestado su deseo de presentar un proyecto de ley de este género, y le retenian cierta clase de consideraciones: «¿por qué, pues, ese cambio tan repentino?» decia el Sr. Fagés; pero la pregunta debia haber sido más directa: «¿por qué nosotros nos presentamos al gobierno para hacer lo mismo?» Porque temiamos que se acabara la legislatura sin que se discutiera el proyecto de ley de cuencas carboníferas, y por esto ha estado la comision tan asídua en sus trabajos, y ha pasado tantos afanes, que todos los creerá bien recompensados si el Congreso se sirve aprobar nuestro proyecto: siendo de advertir que en esta cuestion se ha oido á todo el mundo que ha querido asistir; y se ha debatido tanto, que yo no he necesitado tomar ni un solo apunte para contestar al luminoso discurso del Sr. Fagés, porque lo sé ya de memoria. ¿Sabe el Congreso los únicos que han faltado en la comision? Los representantes de Granollers y de la sociedad *El Veterano*.

Y el caso es, señores, que nosotros no apoyamos en nuestro dictámen el sistema Arnoux, cuando en el dictámen de la comision de 1857, suscrito por el Sr. Fagés, se decia:

«Este ferro-carril deberá construirse segun el sistema Arnoux, conforme al proyecto aprobado por real órden de 4 de Junio de 1857, quedando obligada la empresa á dar principio á los trabajos dentro de los cuatro meses siguientes á la publicacion de la concesion, y terminar la completa construccion de la línea á los cuatro años de comenzados los trabajos.»

De manera que S. S. decia: «apruebo el sistema Arnoux,» que yo no digo tanto; y en el preámbulo decia tambien «que habiendo examinado este asunto con la detencion que su importancia exige...»

El Sr. FAGES.—El Sr. Madoz ha exigido que en el *Diario* de hoy obre el párrafo que yo leí ayer, y yo deseo que tras de los cargos que S. S. me ha dirigido, obren otros muy pocos renglones, con los cuales quedará dada la explicacion de las palabras que son objeto de tan grave cargo.

Yo decia ayer que esa comision se vió muy apurada por las preguntas que la dirigia el gobierno, por compromisos que serian dignos siempre, pero cuyos resultados convencen de que estuvo en contacto con el gobierno, y que el gobierno accedió á los deseos de aquella comision.

Véase, pues, que yo no he hecho ningun aserto que pueda ser injurioso para la diputacion catalana.

El Sr. PRESIDENTE (Lopez Ballesteros).—Se suspende esta discusion.

Consultado el Congreso, acordó reunirse en secciones despues de la sesion.

El Sr. PRESIDENTE (Lopez Ballesteros).—Orden del dia para mañana. El debate pendiente, y los demás asuntos que hay sobre la mesa.

Se levanta la sesion.

Eran las seis y media.

DOCUMENTOS PARLAMENTARIOS.

DISCURSO PRONUNCIADO POR EL SEÑOR HERRERA EN EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS EN LA SESION DEL LUNES 15 DEL ACTUAL.

El Sr. HERRERA.—Señores diputados: de todas cuantas veces he tenido el atrevimiento de levantarme á dirigiros la palabra, ninguna de ellas me he sentido tan inferior á la importancia del debate, especialmente si se toma desde su orígen, desde la interpelacion del Sr. Rios Rosas. Pero hay circunstancias en la vida del hombre público, cualquiera que sea su categoría y la esfera en que se encuentre, que no se debe á sí mismo, sino á sus convicciones, al dictámen severo de su conciencia, á los compromisos con los amigos que piensan como él, y que con razon y derecho forman con él una colectividad.

Cuando el hombre público se halla en estas circunstancias y ha creido por razones de alta conveniencia pública que debe separarse de un gobierno á quien viene apoyando cerca de tres años; cuando se ha verificado un acto de esta gravedad, que bajo el punto de vista de los señores ministros y sus amigos puede calificarse de evolucion, y bajo el de los que le han llevado á efecto, de acto de verdadera firmeza ante las evoluciones del gabinete; en ese caso, aun prescindiendo de toda consideracion de modestia y de humildad, tiene el deber cualquier hombre público de venir á la Cámara á expresar los motivos de su conducta, para que la Cámara forme un juicio más ó ménos previsto, y para que en último resultado el país legítimamente aprecie los juicios que aquí se emiten.

Señores, el orador que acaba de sostener la causa del ministerio, y por consiguiente la proposicion que se discute, ha fulminado, siguiendo en todo el ejemplo de su antecesor en esa misma defensa, cargos severos contra los que en esta discusion y en otras anteriores hablamos y votamos en cierto sentido, y sobre todo contra los que opinamos que el Congreso no puede ni debe aprobar la proposicion que se discute. Porque se dice: ¿qué quejas teneis de ese gobierno? ¿A qué viene el negarle el voto de confianza? ¿Es porque no trae aquí pronto la reforma constitucional?

Pues si precisamente ahora quiere traerla; si no la trae ahora mismo, es porque se presentan inconvenientes gravísimos. ¿Es acaso el motivo de vuestra disidencia la cuestion de las leyes orgánicas? ¡Pues si las cuestiones en que os separais son de poca importancia! No puede, pues, creerse que la causa de la conducta que estais siguiendo, que la causa de vuestro disentimiento con respecto al gobierno sean las leyes orgánicas. A esto está reducido en sustancia el discurso á que tendria necesidad de contestar siguiendo el órden del debate; porque aunque el Sr. Paso empezó diciéndonos que como hombre nuevo tenia condiciones que yo creo que concurren en todos los que nos sentamos en estos escaños, y que iba á decirnos lo que su distrito, su provincia y los centros políticos del país que representa pensaban del gobierno actual y de su conducta; aunque, como digo, empezó diciéndonos que nos hablaria de todo esto, luego al fin nada nos ha dicho, quedando reducido su discurso á lo que antes he manifestado.

Pues bien, señores: es harto doloroso que de boca del señor diputado que ha hablado hoy, así como del que habló ayer y de todos los que se han levantado á defender al gobierno, se oigan argumentos de esa clase: es escandaloso y arguye un escepticismo inconcebible que se venga aquí á decir que sobre una cuestion de reforma constitucional, que sobre algunos puntos de las leyes administrativas no se pueden fundar motivos de oposicion.

Pues, señores, si en el conjunto de esas cuestiones que forman la política del gobierno, si en la resolucion de esas mismas cuestiones que forman el cumplimiento más ó ménos exacto de la mision que el gobierno tenia como representante de la union liberal no pueden hallarse motivos de oposicion, ¿en qué otras razones puede apoyarse una oposicion? Si hubiera algun fundamento en el modo de ver que sobre este punto tienen los oradores de la mayoría, si hubiera responsabilidad en el resultado de esa oposicion que estamos verificando, preciso es convenir en que la responsabilidad caeria necesariamente sobre el mismo gobierno y sobre los individuos de la mayoría que han traido al debate la proposicion que se discute.

El Sr. Rios Rosas, cuando explanó su interpelacion, empezó diciendo, como recordarán los señores diputados, que no venia aquí á contestar á la provocacion que se le habia dirigido desde el banco azul; que el gobierno tenia medios dentro del reglamento para presentar una cuestion política y obtener un voto de confianza, si creia que le hacia falta; que él no queria presentar una batalla campal, y que aconsejaba á sus amigos que no la provocasen. S. S. se limitó, pues, á explanar su interpelacion exponiendo sus ideas, que son las que nosotros tenemos y las que en virtud de sus antecedentes deben ser las que deben sostener los individuos de la mayoría que se llamen hombres de la union liberal; pero el gobierno sin duda no debió quedar muy satisfecho del éxito que tuvo la interpelacion, cuando ha creido necesario traer aquí una proposicion para obtener un voto de confianza, cuya significacion no puede ser más que un alarde inoportuno é innecesario de una gran mayoría. Si pues hay responsabilidad en los debates que están ocupando ya quizá demasiado tiempo la atencion de la Cámara, esa responsabilidad sería del gobierno de S. M.

Señores, al advenimiento del actual ministerio, atendidos los antecedentes de las personas que le componian, sobre todo de su presidente, atendidas las circunstancias en que venian al poder, atendidas las ideas emitidas cuando los hombres que venian á formarle eran oposicion, todo el mundo creyó, todos los que se ocupaban de la cosa pública creian que este ministerio venia á restablecer en su verdadera pureza el régimen representativo y á hacer concesiones liberales.

Todos recordais los hechos que ocurrieron en el órden político en el año 54; todos sabeis que el hombre que vino á ser presidente de este Consejo de ministros, en aquel año se puso á la cabeza de un movimiento popular, que habiendo arrancado de una famosa votacion en el Senado á la voz de la moralidad y de la reivindicacion de las prerogativas del Parlamento, levantó aquí el espíritu público y provocó una revolucion. Ese hombre despues suscribió un famoso programa que sirvió de base á una situacion política que duró dos años. Ese hombre vino despues en 1856 á ser presidente de un ministerio de union liberal, que inauguró su política con la publicacion del *acta adicional*. Ese hombre cesó entonces, y á muy poco de subir al poder, de presidir el gabinete, y cesaron sus compañeros, y mientras tanto se sucedieron aquí tres ministerios: uno eminentemente reaccionario y dos de transicion, que no fueron suficientes para llenar las exigencias de la opinion pública pronunciada contra el primero de ellos. Y en esa situacion, ese mismo hombre viene á formar nuevamente ministerio. Señores, apenas esto se verificaba, la prensa ministerial, si bien se encargó de disculpar que el gobierno no publicase desde luego el *acta adicional*, se apresuró á decir que el espíritu del acta adicional se difundiria en las leyes orgánicas, que serian mucho más eficaces que el acta adicional para garantir las libertades públicas.

Es cierto que á poco de esto sobrevino la famosa circular de 21 de Setiembre del señor ministro de la Gobernacion, en la cual no se ratificaron ciertamente todos los anuncios que la prensa ministerial habia hecho. Pero ¿qué significaba esa circular, en medio del movimiento que entonces habia tomado la opinion pública en un sentido eminentemente liberal, en medio de las esperanzas que hacia concebir el advenimiento al poder del general O'Donnell? No significaba absolutamente nada; y

así es que la lucha electoral se entabló sin que nadie fijase su atencion en la famosa circular; así es que los pueblos votaron sin tener en cuenta esto; y el resultado de las elecciones fué una Cámara de diputados, en que dominaba un espíritu altamente liberal; tanto, que el señor presidente del Consejo de ministros creyó necesario en los primeros dias, cuando aún no estaba constituida esta Cámara, venir á declarar, despues de haberlo hecho en el Senado, venir á declarar solemnemente, precisamente lo opuesto á lo contenido en la circular: que la reforma de la Constitucion no se mantendria, no se observaría, y que no se traerian las leyes para su desenvolvimiento.

La cuestion que se debate se planteó perfectamente por mi amigo el Sr. Polo. Este ministerio ¿ha cumplido su programa? ¿Ha llenado su verdadera mision, su programa, no el programa que se puede encerrar en esa circular que se cita ó en otra de su misma especie, sino ese programa que se forma de los antecedentes políticos del hombre que venia á la cabeza del ministerio, de las ideas vertidas en la oposicion, de las circunstancias en que vino á formar ministerio, de la representacion que traia del partido llamado de la union liberal, de la razon política de existencia de ese ministerio que venia á presidir, y de las declaraciones hechas en los Cuerpos colegisladores, ya con motivo de la contestacion al discurso de la Corona, ya en el mismo discurso, ya despues? ¿Ha cumplido ó no el ministerio con ese programa en sus actos, y sobre todo en los últimos actos que han dado motivo á la oposicion nacida de la misma mayoría?

Señores, lo digo francamente: yo desconfié muy al principio de que este ministerio llegase á cumplir su verdadero programa. Acaso recuerden los señores diputados que la primera vez que tuve la honra de hacer oir mi humilde voz en este sitio, fué con motivo de la cuestion de un acta, del acta de Tijola, de resultas de la cual varios amigos acordamos aprovechar la ocasion que se nos ofreció para formular una protesta contra el criterio que se venia aplicando á la resolucion de las cuestiones de actas, porque ya en ese criterio y en esos dictámenes de la comision de actas veíamos nosotros un espíritu muy contrario á lo que debíamos suponer y á lo que debíamos exigir en el gobierno que se decia que venia á restablecer aquí el sistema representativo en toda su pureza. Y aun recuerdo que combatiendo yo el acta, no pude ménos de decir, al hacerme cargo de que el gobierno venia á restablecer la pureza del sistema representativo, *lo que se dice* que es lo que va á hacer ese ministerio.

Despues, señores diputados, todos recordais las célebres cuestiones suscitadas aquí por una proposicion del Sr. Olózaga; todos recordais las manifestaciones y las explicaciones dadas por el ministerio contestando al Sr. Olózaga con respecto á aquella proposicion, y mis desconfianzas entonces tomaron más incremento. Pero, señores, yo tengo el convencimiento de que á un ministerio no se le puede hacer la oposicion por un acto aislado; yo tengo el convencimiento que por su disidencia en dos ó tres cuestiones políticas no debe un individuo de la mayoría lanzarse en la oposicion; y yo, á pesar de las desconfianzas que tan al principio concebí, siempre apoyé en las cuestiones políticas á este gabinete, y al hacerlo cumplí, lo mismo que mis amigos, con el famoso principio que nos citó aquí el Sr. Rios Rosas dias pasados, *festina lente*: nosotros no hicimos la oposicion, y respetamos todas las razones más ó ménos convincentes, más ó ménos oportunas, que el ministerio alegaba para los aplazamientos y para las evasivas que formaban su política.

El gobierno decia en un principio: dejadme ahora de cuestiones políticas; yo necesito ante todo cumplir con el precepto constitucional; yo necesito dar al país, dar á la opinion del país la debida satisfaccion sobre reformas y mejoras materiales: vamos á constituirnos fuertemente por medio de la práctica sincera del régimen constitucional; vamos á hacer que el gobierno no carezca de los recursos necesarios para vivir; despues vendrán las cuestiones políticas.

Mas tarde, y cuando ya se habia pronunciado cierta impaciencia en la mayoría, vino la cuestion de la guerra de Africa, y se dijo entonces: tampoco se puede ahora discutir materias políticas; y á fé que el gobierno no debe tener queja alguna de la conducta noble y patriótica que entonces observaron las oposiciones; todas ellas plegaron sus banderas, dejaron de combatir, y apoyaron sinceramente al gobierno en aquella cuestion.

Pero termina la guerra, y se presenta aquí, señores, la cuestion política en su primera faz; es decir, se presenta la primera cuestion política durante el tiempo que ha vivido este ministerio; se presenta la cuestion de la amnistía al presentarse la cuestion de política general que en todos los Parlamentos se plantea siempre al principio de una legislatura; y yo debo declarar con esta ocasion, ya que estoy en el uso de la palabra, que en aquel tiempo mis desconfianzas respecto de que el gobierno cumpliese con el verdadero programa que le constituia y formaba su mision política, adquirieron una gran confirmacion, y desde aquel tiempo hasta ahora no he esperado nunca que pudiera llenar este gobierno su verdadera mision.

Entonces me tomé la libertad de convocar á algunos amigos mios que sabia abundarian en mis propias ideas, y tuve una reunion en mi casa, que cito porque fué bastante conocida, en la cual expuse francamente á mis amigos mi opinion sobre la cuestion de amnistía y sobre la cuestion de política, tal como se presentaba en aquel discurso de la Corona. Y no lo digo para contraer un mérito; pero testigos hay aquí de aquella reunion, que pueden decir si mis opiniones entonces difirieron mucho de las que luego aquí el Sr. Rios Rosas tuvo la gloria de manifestar en la brillante peroracion resumiendo los debates del discurso de contestacion al de la Corona, que está en la memoria de todos los señores diputados.

Mi opinion era que aquella amnistía era inconstitucional, sin entrar en otras consideraciones sobre el particular; que en el discurso de la Corona venia embozado, sumamente restringido, el punto de concesiones liberales que habia formado la esencia y el texto del primer discurso; pero esos amigos á quien me he referido me tuvieron por radical, por algo inexperto, en lo cual me hacian justicia, y creyeron que no era aquella la oportunidad de hacer aquí una manifestacion, no precisamente de hacer una oposicion resuelta, que no era ese mi sentir, sino ni siquiera de presentarse en cierta oposicion; pero que ya vendria una ocasion más oportuna al discutirse las leyes orgánicas, que darian materia completa para juzgar la política del gobierno. Y aquella especie de tentativa ó de disidencia ó de oposicion vino á resolverse en una cuestion pequeña; cuestion que yo deploré y á cuya provocacion me opuse tenazmente, que fué la votacion para secretarios del Congreso, en la cual, contra mi abierta voluntad, mis amigos hicieron figurar mi humilde nombre en una de las candidaturas.

Señores, recuerdo el famoso paralelo que hizo el Sr. Rivero entre el discurso de la Corona y el de contestacion al mismo discurso. Pues todavía podia hacerse un paralelo más pronunciado entre aquel discurso de la Corona y el que el Sr. Rios Rosas pronunció con motivo de la contestacion: el discurso del Sr. Rios Rosas fué la consignacion de las fórmulas verdaderas del programa del ministerio; fué el resúmen de las concesiones que se habian prometido en sentido liberal, y que debian cumplirse; fué el resúmen de lo que debia ser la política de este ministerio. Y aquel discurso no fué contestado por el ministerio; debe, pues, presumirse que sobre aquel discurso el ministerio estaba de acuerdo; no fué contestado; es decir, no fué refutado ni aplaudido, ni siquiera se manifestó el acuerdo del gobierno acerca de él. Aquel discurso, pues, si el gobierno venia á cumplir sus ofrecimientos, si venia á desenvolver el programa político que contenia, era una aprobacion de la conducta del gobierno; pero si venia á hacer lo que ha hecho, aquel discurso quedó pesando sobre el gobierno como una oposicion latente, que ha debido manifestarse por una necesidad lógica así que han venido las leyes orgánicas que reasumen la falta de cumplimiento del ministerio á todas sus promesas y al objeto de su mision política. Así, pues, señores, no hay que sorprenderse de lo que está pasando; esta oposicion es legítima, es indispensable, es la consecuencia de un acto de la mayoría; esta oposicion es la justa correspondencia á la manera con que el gobierno ha venido á cumplir lo que entonces ofreció con el voto de la mayoría de este Cuerpo contestando al mensaje de la Corona.

Señores, ¿qué razonamientos he de añadir yo á los que con la brillantez y la elocuencia que acostumbra presentó aquí al explanar su interpelacion el Sr. Rios Rosas para demostrar esta verdad que he señalado como la causa de la hostilidad de aquellos á quienes se nos llama disidentes? ¿No puede afirmarse en el estado del debate, que esos proyectos de leyes orgánicas que se nos han traido como la política observada por el ministerio respecto de reforma constitucional, forman una verdadadera antítesis con la mision del ministerio? ¿No puede decirse despues de la discusion que ha tenido lugar hasta este momento, que en la cuestion de reforma constitucional el gobierno ha fluctuado entre cuatro ó cinco políticas, que por consiguiente no tiene política determinada? Sobre esta cuestion, ¿no puede decirse que el espíritu dominante, como el de todas las leyes orgánicas, es eminentemente centralizador, y por tanto no ménos reaccionario?

El Sr. Rios Rosas, por un procedimiento lógico, sumamente lógico, fué examinando el espíritu de esas leyes orgánicas. Tocando el corazon de cada una de ellas, y con uno ó dos artículos que examinó, vino á presentar aquí el verdadero sistema que representan, y probó cumplidamente que la ley de imprenta es una decepcion y no mejora de ningun modo la situacion de la imprenta, pues si con una mano constituye el jurado, con la otra le destituye; que la ley electoral es una rapsódia de la vigente, con la única diferencia que empeora la anterior ley en lo que se refiere al censo electoral, atendida la época y el número de diputados; que las leyes de ayuntamientos y diputaciones provinciales son un escarnio de esas corporaciones de carácter popular y del principio de eleccion popular en que deben estar basadas, y contribuirán si llegan á ser leyes al desprestigio y á rebajar hasta la dignidad de esas corporaciones; que el sistema, el conjunto de las leyes orgánicas es el perfeccionamiento de esa máquina terrible de la centralizacion de que tanto se ha abusado aquí, si bien ahora se nos presenta con ciertos colores falsos y brillantes de cierto liberalismo.

¿Era este el modo con que el gobierno debia haber llenado su mision? ¿Es así como el gobierno iba á restablecer la verdad y pureza del gobierno representativo? ¿Era así como iba á difundir el espíritu del acta adicional, segun decia el mismo gobierno al principio, en las leyes orgánicas, que seria más eficaz que en el acta misma para el sostenimiento de las libertades públicas? Cuando la historia hable de este ministerio, no podrá decir otra cosa más que lo que ha indicado el Sr. Polo, esto es, *un ministerio moderado más*.

Señores, yo no necesito entrar en grandes profundidades sobre la cuestion de centralizacion. El Sr. Rios Rosas la debatió victoriosamente, y luego el Sr. Polo y el Sr. Salazar y Mazarredo han sostenido la solucion que nosotros hemos propuesto, contraria á la solucion del gobierno, de una manera que no ha sido contestada. Aquí se ha pretendido por los oradores que apoyan la proposicion que se discute, presentando argumentos *ad terrorem*, hablando del pavoroso aspecto que presenta la política de Europa, se ha pretendido probar que es necesario que haya un general que esté al frente del gobierno; pero nadie ha contestado á los argumentos que se han aducido contra la política del gobierno sobre esos elementos de centralizacion que son la base de las leyes orgánicas.

Tampoco necesitaré molestar la atencion de los diputados ocupándome de la cuestion constituyente; pero sí diré dos palabras sobre esta cuestion. El Sr. Gonzalez Serrano presentaba aquí como ejemplo pernicioso la teoría de que unas Córtes ordinarias con el rey puedan reformar la Constitucion, y decia S. S.: ¿cómo hay quien sostenga ese principio, cuando ha habido aquí un ministerio que queria destruir el sistema representativo, y no se atrevió á presentar la cuestion ante unas Córtes ordinarias? Pues si sancionais esto, si defendeis que la Constitucion se pueda reformar por unas Córtes ordinarias sin ser convocadas para la reforma, no os espanteis de que venga mañana un ministerio reaccionario y de un golpe anule toda la Constitucion.

Señores, yo creo que la cuestion se saca de su verdadero terreno cuando se razona en esta forma. Aquí tratamos de la reforma constitucional verificada en 1857: esa reforma se hizo por unas Córtes ordinarias no convocadas *ad hoc*. Pues bien: ¿qué clase de inconvenientes se pueden presentar cuando se trata, no de reformar la Constitucion en otro sentido, sino por lo ménos de anular una reforma hecha de esa manera? ¿Cree el señor Gonzalez Serrano que unas Córtes ordinarias han podido hacer la reforma en la Constitucion, y que no pueden otras Córtes tambien ordinarias anular esa reforma?

Pero S. S. daba poca importancia á la cuestion de reforma constitucional, porque S. S. hasta llegó á sostener la conveniencia de que los reglamentos de los Cuerpos colegisladores fuesen hechos en virtud de una ley, y porque en el resto de la reforma de 1857 no ve S. S. ninguna cosa de grande importancia ni que pueda tenernos inquietos.

Señores, me admira mucho este modo de pensar con respecto á la grave cuestion de reforma constitucional; y esto es una prueba más del espíritu de descreimiento, del escepticismo, de la falta de fé política con que se miran aquí todas las cuestiones. El Sr. Gonzalez Serrano se atreve á sostener esto; ¿pues no recuerda S. S., que combatió la reforma de Bravo Murillo, que cuando se presentó la reforma de 1857, los sostenedores de la reforma de Bravo Murillo se daban por satisfechos con la del 57? ¿No recuerda que la anulacion completa del sistema representativo se hace por medio del secreto de las sesiones? ¿No conoce su señoría y todos los que son de sus opiniones que se rebaja la dignidad de estos Cuerpos en incapacitarlos para que por sí formen sus reglamentos, derecho que tiene cualquiera otra corporacion de cualquier otro órden?

«Que no es urgente la anulacion de la reforma constitucional.» Pues, señores, yo soy muy jóven, y por consiguiente no puedo haber sido testigo de la grave historia de las reformas constitucionales ocurridas en España; pero muchos de los señores diputados que me escuchan, ¿no recuerdan lo que ha sucedido con motivo de la cuestion constituyente? ¿No ven la sucesion de las diferentes Constituciones que nos han regido, la escala que forman en el órden que se han presentado, siendo cada vez más reaccionarias? ¿No conocen que si dejan pendiente sobre nuestras cabezas la actual reforma, esa será la base en que se funde la que venga despues, ampliándola quizá hasta acabar con el gobierno constitucional?

Del exámen, pues, de esta proposicion, de la reforma y de las leyes orgánicas, sobre lo cual creo que no debo molestar más la atencion del Congreso, se infiere de una manera indeclinable que el gobierno no ha llenado, no ha cumplido su programa. Y yo digo: ó no lo ha cumplido el ministerio porque no ha querido, ó porque no ha podido, ó porque no ha acertado á formular estas cuestiones. Si lo primero, no tiene disculpa; si ha hallado obstáculos para hacerlo, ha debido procurar vencerlos, ó si se consideraba impotente para eso, ha debido retirarse; si no ha acertado á formular las verdaderas soluciones de la union liberal, las que resuelven las cuestiones importantes de gobierno tal como debian resolverse por esta situacion, entonces ha debido dejar su puesto para que dentro del terreno constitucional hubiera otro ministerio que fuera capaz de formular estas soluciones.

Pero se dice: «esta materia no tiene solucion posible; no hay en el órden político quien venga á reemplazar á esos ministros;» y por eso se acusa nuestra oposicion poco ménos que de anti-patriótica. Sobre este punto, el Sr. Gonzalez Serrano descendia á consideraciones en que yo, por las razones que antes indicaba el Sr. Salazar y Mazarredo, no quiero de ninguna manera entrar; descendia á consideraciones de personas, y aludia á unas cuantas, y no me parece á mí que esas consideraciones son dignas ni oportunas de este debate. Yo, señores, creo que este ministerio tiene su sustitucion posible, como todos los ministerios. Yo creo que ese argumento que se hace por los amigos del ministerio, es un argumento de lugares comunes que siempre se ha podido emplear en favor de un ministerio dado, y sobre todo de un ministerio que esté presidido por un general. Yo creo que aquí muchas veces se ha hecho uso de ese argumento, y á pesar del argumento, los sucesos que han venido despues han demostrado que podia reemplazarse el ministerio. Yo creo, en suma, que si fuera cierto, á pesar de los desaciertos políticos de este ministerio y á pesar de haberse probado aquí cumplidamente sin que nadie lo haya contestado que su política es todo lo agena que podia ser á su programa, que no fuera posible reemplazar á este ministerio, el sistema representativo habria muerto; porque entonces, ¿cuál era la mision de estos Cuerpos? ¿Cuál era la mision de los que nos sentamos aquí? ¿Por qué se nos presenta un sistema político á discusion y votacion? Pues si hemos de tener que apoyar forzosamente; si no hemos de poder ménos de aceptar un ministerio dado, y por consiguiente tenemos que apoyar su política, tendríamos que renunciar á nuestra libertad; inútiles serian la discusion y la votacion.

Yo no me ocupo, señores, de quién pueda suceder á este ministerio; yo creo que es un argumento inadmisible en este terreno el que se quiere formular sobre esta indicacion de la imposibilidad de reemplazarle. Yo no hago más sino manifestar mis opiniones sobre la política que se presenta á la deliberacion del Parlamento. Yo pongo la mano sobre mi corazon, yo oigo la voz de mi conciencia, y si creo que esa política es contraria á mis principios y á los que creo que han debido ser los principios del gobierno, hablo contra ella, la combato y voto contra ella. Si de ahí se deriva la caida de un ministerio dado, que caiga ese ministerio. Si el órden de los sucesos trae á ocupar el mismo puesto á otro ministerio cualquiera, yo no pienso en cuál será el que venga, yo cumplo con mi conciencia, y luego que se hunda el cielo. Pero no, no se hundirá; no hay para qué abrigar esos temores que aquí se han manifestado. Yo lo que he observado es que siempre que un ministerio ha caido por el voto de las Córtes por reaccionario, ha sido sucedido por un ministerio liberal; que siempre que un ministerio ha caido por demasiado liberal, si cabe en esto demasía, ha venido á sucederle un ministerio reaccionario. Por consiguiente, tengo la mayor seguridad respecto de las consecuencias que puedan sobrevenir. Yo sé que el actual será sustituido por un ministerio más liberal; no sé las personas que le formarán, porque de esto no me ocupo.

Pero, señores, se echa mano de otro argumento y se dice: ¿qué importa que este ministerio no haya hecho reformas políticas? Pues qué, como ha dicho muchas veces el señor ministro de la Gobernacion, ¿qué pedazo de pan vais á dar al pueblo con una reforma política un poco más ó ménos liberal? Al cabo, se añade, este ministerio ha respetado la seguridad individual sobre todo; este ministerio ha cimentado aquí la moralidad en la administracion, y eso basta y no se debe pedir más. Señores, yo me asombro al oir eso. ¡A qué tiempos hemos llegado que ya es preciso agradecer á un ministerio que respete la seguridad individual! ¿Por qué se presenta como un ministerio singular al que respeta lo que no puede ménos de respetar? Y eso que sobre la cuestion de seguridad individual, algo habria que decir si no estuviera ya dicho.

Cuestion de moralidad.—Se dice que esta administracion ha cimentado la moralidad en la administracion pública, lo cual arguye un cargo que no está bastante fundado contra las administraciones anteriores. ¿Y cómo se ha cimentado aquí la moralidad en la administracion? ¿Qué medidas se han adoptado para conseguirlo? Señores, yo creo en la moralidad, lo mismo en el terreno público que en el privado, siempre que no me conste que se ha faltado á ella. Y como si bien he visto traer aquí un expediente famoso en que versaba la cuestion de moralidad contra un ministro, y he visto luego que despues de la acusacion de este Cuerpo el Senado condenó al director de Obras públicas que está ausente; que se le ha condenado á condicion de oirle si se presenta; y he visto tambien que recientemente ha venido aquí otro expediente, ó si no ha venido aquí, ha tenido lugar la formacion de una causa en que no ha recaido sentencia definitiva, considero así la cuestion de moralidad: tenemos estos dos hechos públicos para apreciarla, uno relativo á una administracion anterior en cierto estado, y otro contra otro director de esta administracion en cierto estado. ¿Qué vemos aquí, pues, para invocar la palabra moralidad como razon política en favor de este ministerio? Yo creo que todas las administraciones son morigeradas, mientras no tenga pruebas en contrario, y nunca acuso á nadie. Yo soy hombre enemigo de lanzar acusaciones contra nadie; soy hombre honrado y que desafio á los acusadores; pero no acuso á nadie, y creo que no es hacer política venir aquí á fulminar acusaciones vagas.

Creo que en el terreno de la publicidad, en el santuario de las leyes, no se deben apreciar los hechos por rumores, por aserciones vagas, sino por pruebas. Yo pregunto, señores: ¿qué medidas, como decia antes, se han adoptado para cimentar aquí la moralidad en la administracion pública? Yo creo, repito, que es morigerada la administracion; pero no que de eso se pueda sacar una razon en favor del ministerio.

Pero tambien, señores, si se me provoca en esta cuestion de moralidad pública, y tratándose, no precisamente en terreno administrativo, sino del terreno político, pudiera yo decir algo. Pues qué, si esta administracion tiene como uno de sus principales lemas la moralidad en todas las esferas y terrenos, ¿por qué no ha traido aquí la ley de empleados de que tanto se ha hablado, que fué solemnemente ofrecida y que llegaría á ser verdadera medida de moralidad? ¿Por qué habiéndose presentado en este Cuerpo colegislador, muy al principio de la primera legislatura, una proposicion de ley de incompatibilidades, no se aceptó aquella proposicion de ley? ¿Por qué vemos con tanta frecuencia aquí casos de reeleccion, y las comisiones de casos de reeleccion están trabajando constantemente? ¿Por qué vemos que cuando se ordena por este Cuerpo la reeleccion de un diputado, siempre se le reelige, habiendo en esta materia casos que asombran? No hablo más sobre esta cuestion, señores, porque no soy amigo de formular acusaciones, porque soy poco aficionado á acusar en este terreno, porque por mi profesion estoy más dispuesto á defender que á acusar, y porque en este lugar todavía me repugnan más las acusaciones.

Por último, creo que he rebatido los principales argumentos que se han hecho en favor de la proposicion que se discute. Se ha apelado aquí á uno que podia llamarse, como llamó el Sr. Rios Rosas á otro, argumento Aquiles, el de la situacion política de Europa. El Sr. Gonzalez Serrano nos hacia una tan pavorosa pintura de esa situacion política, no solo de Europa, sino de la situacion política del universo; nos hablaba de tales peligros y de tantas tempestades próximas á estallar, aunque no determinaba ninguna, que á la verdad, señores, el ánimo se sobrecogia y parecia que en efecto los amigos del gobierno tienen razon cuando dicen que á causa de esa angustiosa y delicada situacion política de Europa debemos aprobar aquí todo lo que el gobierno nos presente, cualquiera que sea su carácter. Pero, señores, ¿en donde están las pruebas de esa grave situacion política de Europa? ¿Dónde están, señores, esos peligros de que se nos habla? ¿Dónde está la política del gobierno en el exterior? Pues qué, la política del gobierno en las cuestiones exteriores ¿ha sido tan definida y activa que ella nos pueda acarrear aquí cuestiones de compromiso? Pues qué, mientras el gobierno ha seguido una política tan insignificante como la que ha seguido en la cuestion de Italia, ¿qué complicaciones pueden venir sobre nosotros? Cuando el gobierno renuncia á ser parte en las cuestiones exteriores, ¿podian amenazarnos peligros de las cuestiones exteriores? ¿Cuál es la cuestion, cuál es el peligro concreto ó indirecto que amenaza á España por consecuencia de las complicaciones políticas exteriores? Comprendo que se echara mano de este argumento en otras circunstancias, pero no hoy. ¿Es acaso la cuestion de la anexion de la república Dominicana á España, por lo que nos amenazan esos peligros? Pues que se nos diga claro, y entonces cada uno de los diputados sabrá lo que debe votar.

Yo de mí diré que si se me prueba que la situacion política exterior es tan grave como se supone, que por razon de ella amenazan gravísimos resultados á mi país, y que por tanto debemos aprobar la política errada que el gabinete sigue, yo, poniendo la mano sobre mi conciencia, votaré contra esa política, y suceda lo que quiera, y estaré tranquilo, porque de lo que ocurra no será mia la responsabilidad: será de ese gobierno que ha traido las cosas á este punto.

Que se venga á proponer francamente un voto de confianza y á pedir á las oposiciones que pliegue la bandera y hacer lo que se hizo cuando la guerra de Africa. No hay valor para hacer esto, porque seria un absurdo; y se invoca el *timebunt gentes*, se apela al estado político de la Europa y á los peligros que pueden sobrevenir.

Señores, ¡y que esto se diga y se haga en España, en donde tenemos un ejemplo histórico tan reciente que debe tranquilizar completamente sobre este punto! Pues qué, en esta nacion ¿no hemos visto que á principios del siglo, abandonada á sí misma, prisionero su rey, invadida por un ejército numeroso, expulsó destrozado á ese poderoso enemigo más allá de los Pirineos al mismo tiempo que se reconstruía políticamente y asentaba las instituciones representativas? Pues, señores ministeriales, no temais por el porvenir de la nacion; no temais por la integridad del territorio y por la independencia; temed, sí, por vuestra política y por vosotros.

DICTÁMEN DE LA COMISION DEL SENADO RELATIVO AL PROYECTO DE LEY SOBRE LA EMISION DE OBLIGACIONES Á LAS EMPRESAS CONCESIONARIAS DE OBRAS PÚBLICAS.

Al Senado.—La comision nombrada por el Senado para examinar el proyecto de ley relativo á fijar el interés regulador del importe de las obligaciones que emitan las empresas de obras públicas, lo ha examinado con el detenimiento que requiere su importancia. De acuerdo con el gobierno de S. M., ha introducido algunas modificaciones, casi todas de mera redaccion, excepto la que se refiere á la publicacion de estados trimestrales de la situacion de las empresas y de las obligaciones que emitan, garantía que ha juzgado conveniente y aun necesaria, tanto para el público como para las mismas empresas.

En su virtud tiene la honra de presentar al Senado el siguiente

PROYECTO DE LEY.

Artículo 1.° La emision de obligaciones para que autoriza á las empresas concesionarias de obras públicas el art. 1.° de la ley de 11 de Julio de 1860, se determinará con respecto á sus límites por el importe del valor amortizable de las mismas obligaciones, y por el interés fijado sobre este valor.

Cuando el interés fuese el del 6 por 100 consolidado como tipo regulador, el total amortizable de las obligaciones emitidas computadas por su valor nominal no podrá exceder de una suma igual al capital realizado de las acciones ó á la de este, y de la subvencion recibida, si la empresa gozare de tal auxilio.

Art. 2.° Cuando el interés ofrecido sobre el valor amortizable y nominal de las obligaciones fuere menor que el de 6 por 100, el límite de la emision se ampliará proporcionalmente al descenso en el tipo del interés.

El importe de todas las obligaciones computado por su cifra nominal no excederá, sin embargo, por mínimo que sea el interés ofrecido, de una suma igual al duplo del capital realizado de las acciones, ó al duplo de este y la subvencion recibida en su caso.

Art. 3.° Si el interés sobre el valor nominal excediera del 6 por 100, se reducirá el límite de la emision proporcionalmente á la diferencia que exista entre el interés que sirve de tipo regulador y el interés que se ofrezca. No se aplicará esta disposicion á las emisiones efectuadas á un interés mayor que el del 6 por 100 sobre el valor nominal, antes de la publicacion de la presente ley.

Dichas emisiones se computarán como efectuadas con el interés regulador; pero al renovar la operacion ó verificar otras nuevas se sujetarán las empresas á la regla prefijada.

Art. 4.° Queda prohibida en lo sucesivo toda emision de obligaciones cuya amortizacion no pueda efectuarse con los rendimientos de las obras dentro del período de la concesion y sin acudir al mismo medio de crédito.

Art. 5.° Cada tres meses, el gobierno, con presencia de los estados trimestrales de situacion y de las noticias que reciba por conducto de los gobernadores de provincia ó de los delegados respectivos, publicará en la *Gaceta* oficial el número, valor nominal é interés sobre este valor de las obligaciones emitidas por cada una de dichas empresas, así como el importe del capital realizado y de la subvencion recibida por las mismas.

Art. 6.° El gobierno adoptará las disposiciones reglamentarias que considere convenientes para asegurar el cumplimiento de las disposiciones de esta ley.

Palacio del Senado, 15 de Abril de 1861.—C. el marqués de Valgornera.—Manuel de Guillamas.—El marqués de Gerona.—Vicente Vazquez Queipo.—José Manuel de Collado.—Joaquin María Perez.—Manuel Bermudez de Castro, secretario,

EL REINO.

MADRID 18 DE ABRIL DE 1861.

El Diario Español de hoy se hace cargo de la noticia que publicamos ayer relativa á las gestiones que, segun nuestros informes, están practicando algunos senadores progresistas para que el señor duque de Tetuan acceda de una vez á la modificacion ministerial por que suspiran aquellos señores; y por toda contestacion dice nuestro *atemorizado* colega lo siguiente:

«El Reino insiste en *atemorizarnos* con la idea de que algunos respetables senadores procedentes del partido progresista se proponen combatir en la alta Cámara las leyes administrativas, y añade, además, que hoy cuentan los supuestos disidentes con un distinguido general y hombre político, dispuesto á capitanearlos.

Excusamos manifestar que El Reino toma sus ilusiones y esperanzas por la realidad. No existe la menor divergencia entre la comision de la alta Cámara y el gobierno, que se halla dispuesto á admitir, como ha dicho el Sr. Posada Herrera, todas las mejoras que no alteren el pensamiento de la ley; ni tampoco tiene el menor viso de verosimilitud la especie relativa al distinguido general y hombre político de que habla El Reino.»

Hemos puesto en letra cursiva la palabra *atemorizar*, porque la idea que encierra y que *El Diario Español* nos atribuye, no siendo nuestra, sino de él, revela lo mismo que sin duda escuece mucho y trae desconcertados á los ministeriales de cierta fraccion de la mayoría del Congreso, y lo que nuestro sobresaltado colega hace alarde de disimular; esto es, la idea de que llegue á realizarse una modificacion ministerial en sentido progresista.

¿Qué tendria que ver que esta idea, que trae á los susodichos ministeriales (por más disimulo que emplee *El Diario*), no ya atemorizados y cabizbajos hace algunas semanas, sino espantados y fuera de quicio, se convirtiese en hecho de la noche á la mañana? Entonces sí que habíamos de presenciar arranques de..... abnegacion y de entusiasmo, y todo lo demás que seria consiguiente al ver la nueva y trascendental evolucion del señor duque de Tetuan.

No ha dicho El Reino que un distinguido general y hombre político esté dispuesto á *capitanear* á los *supuestos* disidentes de la alta Cámara: no lo ha dicho, ni cree que tal cosa llegue á suceder jamás, tratándose del personaje á que aludió y del partido á que pertenecen los respetables senadores que, en su caso, habrian de ser capitaneados. *El Diario Español* confunde dos cosas distintas. No es lo mismo *capitanear* que influir para que una pretension se resuelva á gusto del que la entabla, prestándole para ello eficaz apoyo. Esto y no más es lo que ayer ha significado claramente El Reino.

Tiene nuestro colega razon que le sobra para llamar *supuestos* disidentes á los respetables señores senadores que creíamos que lo eran en *realidad*, sin duda por no estar nosotros tan al corriente como nuestro colega de lo que ha pasado y pasa en la comision del alto Cuerpo colegislador con el asendereado proyecto de ley de organizacion de las diputaciones y gobiernos de provincias. Repetimos una y mil veces que le sobra á *El Diario Español* razon para afirmar que no hay divergencias ni disidentes en el Senado. ¿Qué disidentes puede haber en la comision de la alta Cámara, si los dignísimos senadores que presentaron enmiendas, pidiendo más aún que los del Congreso, han sido liberal y magnánimamente complacidos en el acto por el señor ministro de la Gobernacion? ¿No es sabido que cuando uno no quiere, dos no riñen? Pues esto, ni más ni ménos, es lo que, segun nuestros informes, ha sucedido en la comision del Senado. ¡Tendrá que ver la comparacion que pronto podremos hacer de las complacencias del Sr. Posada Herrera con los senadores progresistas, sobre cosas idénticas (como no sea tambien sobre algunas más sustanciales) á las que deseaban los disidentes del Congreso que S. E. aceptase y resistió aceptar, si no con buenas razones, con buenos votos?

Entretanto, seamos justos y demos la enhorabuena, no al gobierno que tan tardíamente ha venido á ceder, sino á los dignísimos senadores que han alcanzado semejante triunfo, merced á la actitud patriótica y resuelta en que se han colocado.

Y á la verdad que no era dable otra cosa, atendida la respetabilidad de las personas á que aludimos. Cuando los hombres que representan más genuinamente el partido moderado dentro y fuera del Parlamento, así como sus órganos en la prensa, combaten los proyectos de leyes orgánicas del Sr. Posada Herrera, por considerarlos excesivamente restrictivos; cuando hasta los mismos absolutistas los tienen por exageradamente centralizadores, por absorbentes en demasía de la vida municipal y provincial, ¿podian ni debian seguir otra línea de conducta los que al entrar á formar parte de la union liberal no han abdicado ni tenian para qué abdicar sus doctrinas en puntos que son altamente compa-

tibles con el órden y buen régimen del Estado? ¿En virtud de qué necesidad, en aras de qué interés iban á hacer ese innecesario sacrificio?

El que lo ha hecho, y grande, y de aquellos que los gobiernos no pueden hacer so pena de renunciar á su propia iniciativa y de declararse préviamente vencidos, es el ministerio O'Donnell. Verdad es que de este modo, á favor de esta transaccion que no queremos calificar, porque basta anunciarla para que cada cual la califique como es debido, el gabinete evitará la contingencia de una derrota segura y podrá mantenerse posesionado del mando. Pero ¡á qué costa! Poder que impone tales sacrificios, que exige semejante abdicacion, ¿vale siquiera la pena de ser conservado?

Una de dos: ó el gobierno tenia fé ó no la tenia en el pensamiento que ha sometido á la deliberacion de las Córtes; ó creía ó no creía necesaria y conveniente su adopcion. Si lo primero, ¿cómo ha cedido con tanta facilidad, y por miras que parecen egoistas, en asunto de tanta importancia y trascendencia para los pueblos? Si lo segundo... No hay para qué decir lo que vale y puede significar un gobierno que en materia tan vital y tan árdua propone cualquier cosa por proponer algo, sin plan ni verdadero pensamiento fijo, y á quien tanto se le importa en definitiva que prevalezca lo blanco como que triunfe lo negro. Los que están en buen terreno, los que consiguen una victoria que hace honor á la consistencia de sus opiniones, son los senadores que obligan al gabinete en general y al señor ministro de la Gobernacion en particular á pasar por las horcas caudinas. Tal vez haya quien crea que las alteraciones introducidas en la ley por los senadores de la union procedentes del partido progresista, ponen á los Sres. Olivan y Vazquez Queipo en el caso de formular un voto particular. Nosotros no lo esperamos. ¿Están acaso obligados estos señores á ser más ministeriales que el ministerio?

CRÓNICA PARLAMENTARIA.

CONGRESO.

Ayer continuó la discusion pendiente sobre el voto particular del Sr. Ugarte relativo al proyecto de ley para la construccion del camino de hierro de Granollers á San Juan de las Abadesas.

El Sr. Fagés siguió en el uso de la palabra apoyando el voto particular; y el Sr. Madoz, presidente de la comision, se levantó á contestarle, y lo hizo defendiendo con calor el dictámen de la mayoría contra ciertas insinuaciones del primero.

Como esta discusion ofreció pocos incidentes notables, remitimos á los lectores al extracto que publicamos en otro lugar del presente número.

Hé aquí lo más importante que publican los periódicos ministeriales relativo á la reincorporacion de la isla de Santo Domingo á la Corona de España:

SUCESOS DE SANTO DOMINGO.

Hoy tenemos ya cuantas noticias y documentos son necesarios para conocer la verdad de lo ocurrido en la república de Santo Domingo.

Desde el amanecer del 18 de Marzo, dia señalado de antemano para la solemne proclamacion de la union de Santo Domingo á España, circulaba por todas las calles de aquella capital un numeroso gentío que desde luego revelaba la proximidad de un gran acontecimiento: ya á las siete de la mañana veíase la plaza de Armas invadida, por decirlo así, de toda clase de personas, y poco despues empezaron á llegar las tropas que guarnecen aquella capital, *todas sin armas*, y acompañadas de sus respectivos jefes y oficiales. El valiente general Perez, comandante de armas de la capital, llegó luego, seguido de su estado mayor, á contemplar aquel cuadro interesante; «pero aún faltaba, dice la *Gaceta de Santo Domingo*, la presencia del ilustre caudillo de los dominicanos y de sus leales y entendidos consejeros, á quienes se aguardaba con ansiedad, como que en la impaciencia que todos sentian en aquel momento, deseaban precipitar la realizacion de sus dulces esperanzas.»

Apareció por fin S. E. con el brillante séquito de sus ministros, senadores, generales, la lucida oficialidad, las corporaciones todas y demás personas de distincion que debian asistir al acto, y poco despues se presentó S. E. en el balcon principal del palacio de justicia, desde el cual, y en virtud de la franca y espontánea votacion de los pueblos y de las infinitas representaciones que se le han enviado, pronunciándose decididamente por la incorporacion de aquella parte de la isla en la monarquía española, dirigió en alta é inteligible voz á sus conciudadanos la siguiente sentida alocucion:

«Dominicanos: No hace muchos años que os recordé mi voz, siempre leal y siempre consecuente, y al presentaros la reforma de nuestra Constitucion política, *nuestras glorias nacionales, heredadas de la grande y noble estirpe á que debemos nuestro origen.*

Al hacer entonces tan viva manifestacion de mis sentimientos, creia interpretar fielmente los vuestros, y no me engañé; estaba marcada para siempre mi conducta; mas la vuestra ha sobrepujado á mis esperanzas.

Numerosas y espontáneas manifestaciones populares han llegado á mis manos; y si ayer me habeis investido de facultades extraordinarias, hoy vosotros mismos anhelais que sea una verdad lo que vuestra lealtad siempre deseó.

Religion, idioma, creencias y costumbres, todo aún conservamos con pureza, no sin que haya faltado quien tratara de arrancarnos dones tan preciosos; y la nacion que tanto nos legara, es la misma que hoy nos abre sus brazos cual amorosa madre que recobra su hijo, perdido en el naufragio en que ve perecer á sus hermanos.

Dominicanos: Solo la ambicion y el resentimiento de un hombre nos separó de la madre patria: dias despues el haitiano dominó nuestro territorio; de él lo arrojó nuestro valor; ¡los años que desde entonces han pasado, muy elocuentes han sido para todos!

¿Dejaremos perder los elementos con que contamos, tan caros para nosotros, pero no tan fuertes como para asegurar nuestro porvenir y el de nuestros hijos?

Antes que tal suceda; antes que vernos cual hoy se ven esas otras desgraciadas repúblicas, envueltas incesantemente en la guerra civil, sacrificando en ella valientes generales, hombres de Estado, familias numerosas, fortunas considerables y multitud de infelices ciudadanos, sin hallar modo alguno de constituirse sólida y fuertemente; antes que llegue semejante dia, yo que velé siempre por vuestra seguridad, yo que, ayudado por vuestro valor, he defendido palmo á palmo la tierra que pisamos; yo que conozco lo imperioso de vuestras necesidades, ved lo que os muestro en la nacion española, ved lo que ella nos concede.

Ella nos da la libertad civil que gozan sus pueblos, nos garantiza la libertad natural, y aleja para siempre la posibilidad de perderla; ella nos asegura nuestra propiedad, reconociendo válidos todos los actos de la república; ofrece atender y premiar al mérito, y tendrá presente los servicios prestados al país; ella, en fin, trae la paz á este suelo tan combatido, y con la paz sus benéficas consecuencias.

Sí, dominicanos; de hoy más descansareis de la fatiga de la guerra, y os ocupareis con incesante afan en labrar el porvenir de vuestros hijos.

La España nos protege, su pabellon nos cubre, sus armas impondrán á los extraños: reconoce nuestras libertades, y juntos las defenderemos, formando un solo pueblo, una sola familia, como siempre lo fuimos: juntos nos prosternaremos ante los altares que esa misma nacion erigiera: ante esos altares que hoy hallará cual los dejó, intactos, incólumes, y coronados aún con el escudo de sus armas, sus castillos y leones, primer estandarte que al lado de la cruz clavó Colon en estas desconocidas tierras, en nombre de Isabel I, la grande, la noble, la católica; nombre augusto que al heredarle la actual Soberana de Castilla, heredó el amor á los pobladores de la isla española; enarbolemos el pendon de su monarquía, y proclamémosla por nuestra reina y soberana.

¡Viva doña Isabel II!—¡Viva la libertad!—¡Viva la religion!—¡Viva el pueblo dominicano!—¡Viva la nacion española!

Santo Domingo, 18 de Marzo de 1861.—*Santana.*»

Al concluir S. E., estruendosos vivas resonaron en el espacio; la música militar acompañó las voces de la multitud, y una salva de artillería de 101 cañonazos dió la señal de que se enarbolaba en las fortalezas y edificios públicos, al lado de la bandera dominicana, el glorioso pabellon de Castilla, que la misma *Gaceta* califica de «lábaro de salud, bajo cuya sombra y proteccion esperan todos ver premiados con un reinado de paz, igualdad y justicia, los inmensos sacrificios que ha venido haciendo el pueblo de Santo Domingo para reconquistar su libertad.» Inmediatamente despues pasaron todos á la santa iglesia catedral, donde se habia dispuesto un solemne *Te Deum* en accion de gracias al Todopoderoso. Mas antes de principiar, el Ilmo. monseñor Gabriel B. Moreno del Cristo, bajó las gradas del altar, y puesto enfrente del presidente Santana, dirigió á este la siguiente felicitacion:

«Excmo. señor: En 1492 Cristóbal Colon, iluminado por la intuicion clarísima, y apoyado en el brazo de Isabel la Católica, atravesó el Océano y descubrió esta isla, que fué desde entonces por espacio de tres siglos uno de los más bellos florones de la corona de España.

La ciudad de Santo Domingo, en particular, fué para los Reyes Católicos el objeto de una predileccion señalada. La ilustre universidad de Santo Tomás de Aquino, de do salieron una multitud de varones que por todas partes brillaron con vivísimo esplendor, conquistando á su patria el nombre de Atenas de las Antillas; esta soberbia gótica catedral á cuya primacía rendian homenaje las Indias occidentales, y los monumentos que aún adornan y enriquecen nuestra capital, dan un alto y elocuente testimonio de esta verdad.

Mas estaba escrito en los decretos del Altísimo que nosotros, como en otro tiempo los hijos de Israel, sufriésemos un duro y largo cautiverio; la vara de hierro de los haitianos desgarró nuestras espaldas é hirió nuestros derechos. Supérfluo y extemporáneo seria describir la lucha que emprendimos para sacudir un yugo tan ignominioso.

Vos, ilustre general, desenvainasteis vuestra espada en los campos eternamente gloriosos de Azua y Las Carreras, y merecisteis el título de libertador y padre de la patria.

Una gloria, empero, más espléndida os estaba reservada; habeis satisfecho hoy cumplidamente las vehementes aspiraciones de este pueblo; le habeis puesto bajo el amparo poderoso de S. M. C., asegurándole para siempre sus más caros intereses: su religion, su libertad, y su única y bien entendida nacionalidad, la nacionalidad española.

Aceptad, pues, en nombre de la Iglesia, una magnífica ovacion.—He dicho.»

Como primeras é inmediatas consecuencias de la proclamacion de anexion de Santo Domingo á España, su presidente publicó los siguientes decretos:

«Pedro Santana, en nombre de S. M. la Reina doña Isabel II: Considerando que la espontaneidad con que se ha celebrado la proclamacion de S. M. la Reina doña Isabel II como soberana de la parte española de Santo Domingo, así como la naturaleza de estos actos, no ha permitido hacer los preparativos que exige tan grande acontecimiento; y que no es por consiguiente posible poner en práctica, por el momento, la legislacion de la monarquía:

Atendiendo á que no puede permanecer un pueblo sin tener disposiciones fijas que lo rijan, he venido en ordenar y ordeno:

Artículo 1.° Las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones que hasta hoy han regido en la república Dominicana, seguirán rigiendo como hasta aquí, excepto aquellas que prescriben lo relativo al ejercicio de la soberanía, mientras otra cosa no se ordene.—Santo Domingo, Marzo 18 de 1861.—*Santana.*»

«Pedro Santana, en nombre de S. M. la Reina doña Isabel II: Juzgando conveniente para el mejor servicio de S. M. la Reina, mientras se organice definitivamente la administracion, nombrar cuatro secretarios de gobierno que despachen los negocios públicos en la misma forma en que estaban distribuidos en los cuatro ministerios de la república, he venido en ordenar y ordeno:

Artículo 1.° Quedan nombrados interinamente secretarios de gobierno:

Para el negociado de Justicia é Instruccion pública, D. Jacinto de Castro.

Para el de la Gobernacion, D. Felipe Dávila Fernandez de Castro.

Para el de Hacienda y negocios internacionales, D. Pedro Ricart y Torres.

Y para el de Guerra y Marina, D. Miguel de Labastida.

Art. 2.° Los secretarios de gobierno son directores generales de sus respectivos ramos, y autorizarán con su firma sola todo lo administrativo de cada uno de ellos.—Santo Domingo, Marzo 19 de 1861.—*Santana.*»

«Pedro Santana, en nombre de S. M. la Reina doña Isabel II: Ordeno y mando que durante la ausencia del secretario de Guerra y Marina se encargue del despacho de ese negociado el secretario de la Gobernacion D. Felipe Dávila Fernandez de Castro.—Santo Domingo, Marzo 18 de 1861.—*Santana.*»

Concluido el *Te Deum* del dia 18, invitó el señor coronel dominicano Juan Ciriaco á los señores jefes y oficiales, así europeos como hijos del país, para un refresco que dió en su casa. Todos asistieron con mucho gusto á recibir el obsequio de tan digno jefe, y quedaron sumamente complacidos del amistoso tratamiento que que le merecieron. Despues de muchos brindis en que revelaron todos la union y fraternidad con que hoy se miran españoles y dominicanos, salió la comitiva con la música militar de la plaza á felicitar igualmente al Excmo. señor general Santana, á los generales Alfan, Perez, Rojas y otras personas notables de la poblacion, significando unos y otros en todas partes la extremada complacencia con que habian visto realizar (dice la *Gaceta*) una obra tan grandiosa y de resultados tan benéficos para los dominicanos, puesto que les asegura para siempre su libertad, bienestar y sosiego, protegiéndoles eficazmente contra cualesquiera asechanzas de sus enemigos.

En la noche del 19 los oficiales europeos que forman parte del ejército de Santo Domingo obsequiaron á sus compañeros de armas y amigos los señores jefes y oficiales del ejército dominicano, con un brillante refresco preparado con mucho gusto en el salon principal del Casino de Colon. Hallábase este adornado con trofeos de armas en que lucia la bandera española, y en un testero y bajo un bonito dosel el retrato de S. M. la Reina, con el del inmortal Colon á su derecha, y el del invicto general Santana á su izquierda, luciendo este en su pecho la gran cruz de Isabel la Católica. Una música militar amenizó la fiesta, durante la cual reinó la mayor franqueza, inspirada por la finura, amabilidad y cortesía de los señores que convidaban; y excusado parece decir que se improvisaron infinitos brindis á S. M., al general Santana, á la union que se celebraba entre españoles y dominicanos, y otros muchos análogos á las circunstancias. Al terminar el refresco, salieron todos á recorrer las calles de la poblacion con bandera y música, en señal del contento y alegría que reinaban en todos los corazones.

La *Gaceta de Santo Domingo* del 21 de Marzo, despues de copiar el manifiesto del general Santana, publicó la importante declaracion siguiente:

«El manifiesto que precede encierra cuanto pudiera decirse acerca del pasado, del presente y del porvenir de Santo Domingo. La cordura, la honradez, los hombres probos que imparcialmente juzguen la nueva situacion, no podrán ménos de bendecir á la Providencia por los bienes que en adelante ha de disfrutar este trabajado suelo. Libertad y seguridad individual garantizadas; integridad del territorio; reconocimiento de todos los actos de la república, de todos los derechos adquiridos; el nuevo porvenir que se presenta á la juventud dominicana, que en concurrencia se ha de presentar á disputar los laureles en el círculo político, literario, artístico y comercial; abren todos estos elementos ancho campo al bien del país, á la prosperidad general. Dominicanos, iguales todos ante la ley, iguales en todos los derechos, gocemos todos de los beneficios que la paz derramará sobre nuestro suelo: hoy en Santo Domingo no hay sino españoles.»

Hasta aquí las noticias oficiales que hay del importantísimo suceso que hoy embarga la atencion de España. Extraoficialmente se dice que al anunciar el general Santana al capitan general de Puerto-Rico, por medio de un buque de guerra dominicano que izaba ya la bandera española, la proclamacion de Isabel II, pedia que fuesen tropas españolas para la precisa guarnicion de la isla.

Las manifestaciones de entusiasmo eran continuas en Santo Domingo: todo el pueblo solemnizaba su union á España, y para cuando pasase la Cuaresma se preparaban grandes fiestas y diversiones.

El Pensamiento Español de anoche, al hablar acerca de la actitud política del Sr. Rios Rosas, sienta dos hechos de todo punto inexactos.

El Sr. Rios Rosas no votó en 1857 en la cuestion de la reforma Narvaez-Nocedal, por hallarse, no *casualmente*, sino *realmente* enfermo. No tenia el Sr. Rios Rosas para qué estar en aquella ocasion *casualmente* enfermo, porque en el debate del mensaje á la Corona habia combatido formal y fundamentalmente la reforma y habia votado contra ella.

No es cierto que el Sr. Rios Rosas dejase de votar contra la ley de imprenta del Sr. Nocedal. Votó contra ella, y tenia la palabra para usarla en cuarto turno: la intolerancia de aquel ministerio no se lo permitió.

Seria de desear que *El Pensamiento Español*, para dar alfilerazos á determinadas personas, estudiase mejor los hechos contemporáneos. El rencor, aunque sea rancio, es mal consejero, amén de poco católico.

Con gusto reproducimos las siguientes líneas que encontramos en el *Diario de Manila* del 20 de Febrero, tanto más, cuanto vemos que en ellas se hace justicia al celo y apreciables dotes que distinguen á nuestro compatriota el Sr. D. Balbino Cortés, persona de quien tenemos los mejores antecedentes:

«El Sr. D. Balbino Cortés, cónsul español en Singapore, acaba de remitir al señor gobernador de esta provincia 500 semillas frescas, en estado de germinacion y preparadas para siembra inmediata, de la nuez moscada procedente de Banda en Borneo, y en una caja-estufa de viaje ha remitido tambien 50 plantas de frutales, adorno y flor, procedentes de Malaca; unas y otros para el jardin botánico de Manila, en el cual existen otras muchas plantas enviadas anteriormente por el mismo Sr. Cortés.

Este agente consular español, además de ser el amigo ó protector, segun la situacion de cada cual, de todo español peninsular ó filipino que ha tenido motivo ú ocasion de tratarle en aquel puerto, demuestra, con la remision de plantas, el constante interés con que tiene fija su atencion en este país. Pocos meses hace que unos pobres náufragos, indios ilocanos, han encontrado en él los socorros y cariñosa acogida que podrian esperar de un padre.

Quizá cuando este número llegue á Singapore ya estará en viaje el Sr. Cortés, en uso de la licencia que para Europa le ha sido concedida por S. M., y no podrá enterarse de la sincera expresion de nuestra gratitud por los excelentes trabajos científicos que nos ha remitido algunas veces para el *Diario*, y por el cariño con que ha mirado cuanto interesa á este país, de cuya estimacion hácia él somos, sin duda alguna, intérpretes en esta ocasion. Por si no llegan á él estos renglones, suplicamos al primer colega peninsular que los lea, los reproduzca como la expresion de la justicia y de la verdad. La España y los intereses españoles han tenido un celoso agente en el Sr. Cortés durante su permanencia en Singapore.»

Las secciones del Senado han nombrado para la comision que ha de dar dictámen sobre el proyecto de ley de presupuestos y contabilidad provincia, á los señores D. Cirilo Alvarez, D. Antonio Gonzalez, D. Vicente Vazquez Queipo, D. Juan Chinchilla, D. Francisco Santa Cruz, D. Julian de Huelves y marqués de Armendariz.

«Los informes que ha traido el coronel Rizo *no han sido bastantes* para que el gobierno adopte una resolucion definitiva.» —(*La Correspondencia* del martes, edicion de la noche.)

«El coronel Rizo, que ha llegado á Madrid, como saben nuestros lectores, ha traido al gobierno *todos los antecedentes* de esta cuestion.»—(*La Correspondencia* del miércoles, edicion de la mañana.)

¿En qué quedamos?

(*El Contemporáneo.*)

La siguiente noticia pertenece á un diario semioficial, que ya no es la primera vez que la anuncia:

«Háblase mucho, dice, de la posibilidad de que estalle una conspiracion, ya hácia Aragon, ya hácia Andalucía. El gobierno, segun hemos oido, no lo cree, ni lo teme; pero vigila cuidadosamente á los que se le denuncian como mezclados en tan locos planes. Siguiendo sus principios, nada más hará mientras el órden no se turbe; pero si llegara á estallar la intentona de que se habla, debe aguardarse un *terrible* escarmiento.»

Leemos en *El Contemporáneo*:

«En los círculos ministeriales se asegura que el gobierno tiene conocimiento de una conjuracion próxima á estallar.

No creemos que ningun partido trate de conquistar el poder por medios reprobados, pues de seguro el que tal intentase contribuiría á dar al gabinete O'Donnell la fuerza que le abandona por momentos. En esta inteligencia, esperamos que el órden no llegará á turbarse en ninguna parte.»

¿Qué se han hecho todos aquellos jóvenes que el Sr. Rios Rosas con mano próvida sacó de la oscuridad? ¿Dónde están aquellos que él improvisó para los cargos públicos, que él llevó al Congreso de diputados? ¿Qué ha sido del agradecimiento que le debian y del afecto que le profesaban? Todo ha huido. Ante la perspectiva de la oposicion y de sus inclemencias, ha desaparecido todo aquello que debe considerarse como sagrado en la tierra. Uno tras otro, los amigos de Rios Rosas, sus protegidos, han votado con el Sr. Posada Herrera, han dicho que el presidente de la comision de actas nocedalistas, el que votó la ley de imprenta, interpreta mejor que Rios Rosas la union liberal. Lo estamos viendo, lo tocamos, y á duras penas lo creemos. Todo nos parece mentira, ilusion; porque se resiste el sentimiento á creer todo aquello que tan profundamente rebaja la dignidad humana. Hé aquí los frutos del descreimiento político que tanto ha cundido por su mal en gran parte de la juventud. El dia en que la voz del deber habla, no la oyen. ¡Lastimosa manera de comenzar la vida! ¿Qué dejais para el dia en que caiga sobre vosotros la nieve de los años? (*La Discusion.*)

Anoche se reunió el Consejo de ministros en el ministerio de la Guerra.

Al escribir estas líneas, ignoramos qué clase de asuntos se ha tratado en él. En los círculos políticos se daba á este Consejo gran importancia, lo cual se explica muy bien con solo tener en cuenta las graves cuestiones que deben resolverse más ó ménos pronto. Esto no obstante, no deberá extrañarnos que la prensa ministerial venga diciendo, como de costumbre, que los ministros no se han ocupado de cosa alguna por la que deban preocuparse los ánimos.

(*La Iberia.*)

El Diario Español, sin duda para que no se oiga el ruido de dentro de casa, saca la cabeza por la ventana y grita:

«En la cuestion de reforma, como en todas las cuestiones que hasta ahora se han tratado en el Consejo, ha habido y hay un solo pensamiento.»

¡Muy bien! ¡Que se repita!

Quedamos enterados.

Por la direccion general de correos se publican las condiciones bajo que ha de subastarse la conduccion diaria de ida y vuelta de los correos entre el Burgo y Belchite, Castuera y Fuente-Ovejuna.

El 17 del próximo mes de Mayo, á las doce de su mañana, se adjudicarán en pública subasta las obras de construccion de 23 casillas de camineros en la carretera de primer órden de la provincia de Soria, presupuestadas en 393,864 rs. 96 céntimos.

La administracion del correo central hace saber que desde el 20 del corriente se distribuirán á domicilio á las seis y media de la tarde, las cartas que para el interior de esta córte se recojan en los buzones á las seis de la misma.

Parece que dentro de breves dias publicará la *Gaceta* el anuncio de las subastas de los trozos de carretera del Villar á Plasencia y de Plasencia al puerto de los Castaños. Este trayecto, que es de unas diez leguas, pertenece á la carretera trasversal de segundo órden de Vigo á Huelva, y su construccion está destinada á llevar la vida á una gran parte de la provincia de Cáceres. Nos aseguran que el primer trozo saldrá á subasta por 2.600,000 rs., y el segundo por 2,500,000 aproximadamente. No se deberá poco, en la resolucion que anunciamos, al celo y desinterés del actual diputado por Plasencia, Sr. D. Ramon Rodriguez Leal, que durante un año ha estado costeando de su bolsillo un ayudante que al lado del ingeniero sacase en limpio los planos, presupuestos, memorias y demás necesario para terminar el expediente y ponerse en el estado de adelanto en que se encuentra. Reciban Plasencia y el Sr. Leal nuestro parabien.

En la Bolsa de hoy quedaba el consolidado á 48-60 c., publicado; á plazo, 48-70 y 65 c., fin cor. vol.

El diferido á 42-45, publicado; 42-30 d., no publicado; á plazo 42-45 y 40 fin cor. vol.

La deuda del personal á 21-10, no publicado.

CUESTION DE ÁFRICA.

De *El Comercio* de Cádiz tomamos la siguiente carta:

«*Tetuan* 10 de Abril.—No son muy buenas las noticias que puedo comunicar á V. Veo que los periódicos de Madrid aseguran que en el mes de Mayo nos pagarán los moros su deuda, por lo ménos la parte de ella que últimamente se han obligado á satisfacer desde luego, y esto podrá ser verdad, pero las apariencias indican todo lo contrario.

Las mismas personas que han conducido á Tánger los cajones para el dinero, vienen aquí diciendo que allí no hay un real, ni probabilidades de que se reunan las sumas con que cree contarse. Los padrotes moros de esta ciudad dan algunas esperanzas; nos dicen que entregarán algo de lo que se pide; pero en cuanto al pago de la totalidad es cosa que tienen ellos por imposible. Se me figura que este asunto va mal.

Por otra parte, anteayer al medio dia se aparecieron como unos veinte ó treinta moros con espingardas y atacaron el *Zoco*, con objeto al parecer de robarlo. Aquella misma noche fuí yo á ver al gobernador Huda para preguntarle por lo ocurrido, y me dijo que el propósito de los agresores habia sido matarlo: que se estuvo batiendo con ellos, y que dos balas le pasaron muy cerca de la cabeza.

En la propia noche oimos tambien tiros, y parece que eran de los mismos moros, que hicieron otra tentativa.

Una kabila de estas inmediaciones se ha sublevado, y dice el gobernador moro que tendrá mil hombres. Ayer y hoy ha salido el mismo gobernador con sus soldados de rey, y no hemos vuelto á oir más tiros.

En fin, yo no veo esto tan tranquilo como hace quince dias. Podrá ser que me engañe, pero en el asunto del dinero me parece, como vulgarmente se dice, que hay gato encerrado.»

ÚLTIMA HORA.

CORRESPONDENCIA TELEGRÁFICA PARTICULAR DE **El Reino.**

Paris 18.—*Polonia* 17.—Continúa la agitacion en las provincias, y circulan rumores de un sangriento conflicto en Lublin.

Varsovia contribuirá con 2,000 rublos diarios para el sosten de las tropas que la ocupan. Las negociaciones de Zamoiski no han tenido resultado alguno hasta ahora.

Pesth miércoles.—Las sesiones principiarán la semana próxima.

Turin.—El proyecto de la comision titulada de actos públicos, ha sido adoptado.

CONGRESO.

Sesion del dia 18 *de Abril de* 1861.

Abierta á las tres bajo la presidencia del señor Martinez de la Rosa, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

El Sr. Fagés hace una observacion sobre las palabras pronunciadas por los Sres. Pino y Madoz.

El Sr. Madoz contesta al párrafo puesto por el Sr. Fagés en la sesion de anteayer.

SECCION DE PROVINCIAS.

En Sevilla se ha verificado una corrida de toros, de la ganadería del Sr. D. Antonio Miura, que ha sido asombrosa. Los aficionados escriben llenos de entusiasmo, no solo por la hermosura de los bichos, sino por su pujanza y bravura. Ha habido un toro que ha matado nueve caballos, otro siete y otro cinco.

Los espadas Dominguez y Pepete han estado ménos que medianos, y un banderillero de Córdoba ha sufrido una cogida.

Los toros de Miura y los del marqués del Saltillo son, sin ningun género de duda, los mejores de España.

Desgracia. Parece que uno de estos últimos dias se escapó un toro de los del Sr. Barbero de la dehesa de Córdoba la Vieja, dirigiéndose hácia un pobre piconero que en union de su mujer estaba haciendo la carga que á la noche habian de llevar á Córdoba. El pobre hombre, al ver venir á aquel *bicho*, subió á aquella en un árbol, en el cual se guareció él tambien, dejando el burro en las astas del toro; pero ella lo principió á incitar á que se bajase á librar el animalito; y porque se negó se bajó ella, sufriendo dos cogidas de aquel feroz animal, causándole varias contusiones; afortunadamente llegaron los vaqueros y lograron salvarla; no así al burro, que quedó muerto en la refriega.

Máscaras rurales. En el sitio llamado *Cerro gordo*, término de Córdoba, tres hombres enmascarados sorprendieron hace algunos dias á Francisco Fernandez, robándole varias caballerías. A pesar del tiempo trascurrido, no sabemos que se haya tenido noticia de estas ni de la *jila* de las caretas.

Ferro-carriles. Segun dicen de Pamplona, se halla próxima á terminarse la colosal obra del puente que se construye sobre el Ebro para que las locomotoras corran hasta Tudela, suceso que se realizará muy en breve.

Puertos marítimos. El dia 11 se celebró en Santander la subasta de obras de limpia de puerto, ante el gobernador de la provincia. El remate fué adjudicado á favor de D. Benito de Otero y Rosillo, que ofreció hacer este servicio al tipo de cinco reales por metro cúbico, y bajo las condiciones del presupuesto.

No hay peor sordo..... Uno de estos últimos dias la máquina del tren que sale de Madrid para Guadalajara á las ocho y media de la mañana, atropelló á una caballería en el kilómetro 19. El maquinista avisó con el pito desde dos kilómetros de distancia; pero el chico que conducia las caballetías no hizo caso, quiso pasar, y él se salvó; pero la última de las bestias fué cogida y destrozada por la máquina.

Merece aplauso. El ayuntamiento de Málaga ha destinado la cantidad de 10,000 rs. para los premios á la virtud.

¡Volaron! El domingo por la tarde se escaparon del presidio de Zaragoza dos confinados que

se dirigieron hácia el rio Huerva, siendo perseguidos en el acto por algunos capataces.

Ferias de Sevilla. La empresa del ferro-carril de Cádiz ha dispuesto poner trenes especiales para la próxima feria. Durante los dias 16, 17, 18 y 19 saldrá de Cádiz uno á las dos y 25 minutos de la tarde, y llegará á Sevilla á las siete y 50 minutos de la noche; los dias 20, 21 y 22 saldrá de Sevilla á las doce del dia, entrando en la estacion de Cádiz á las cuatro y 45 minutos de la tarde.

Sin novedad. El dia 12 del actual, á cuya fecha alcanzan las noticias de las Baleares llegadas por el último correo, no ocurria novedad alguna notable en aquella provincia marítima.

GACETILLAS.

DE LA CAPITAL.

Seamos justos. Estamos de acuerdo con las siguientes líneas que hallamos en un diario, y que vuelven por el crédito del Sr. Rivadeneira, por más que le tenga tan alto como artista que no puedan llegar á él ciertos inocentes alfilerazos:

«Con sentimiento hemos leido hoy en un colega cuatro líneas de un artículo, en que tratando de los dos lindos tomos de cuentos y fábulas del señor Hartzenbusch, termina el artículo diciendo:

«El Sr. Rivadeneira, que no es editor tan literato y tan apasionado de la literatura como los Ibarra, Monfort y Sancha, entiende regularmente su arte y no imprime muy mal cuando quiere.»

¡Y nos quejamos cuando juicios semejantes se pronuncian en el vecino imperio!

¡De D. Manuel Rivadeneira, calificado de *excelente* impresor en los paises más adelantados, se dice en Madrid que entiende *regularmente* su arte!

¡Del que ha puesto su pié de imprenta en el *Album religioso* y en las *Poesías del duque de Frias* y en *El Caballero de la Almanaka* y en las *Cartas á lord Holland*, se dice que no imprime muy mal cuando quiere!

En mejor concepto tenia á nuestro compatriota el célebre Ladvocat; en mejor concepto le tiene la redaccion de *La France tipographique*, y cuantos en Lóndres y Paris han dado pruebas de pericia en todos los ramos de imprenta.

¡Pero el vulgo de cualquier villorrio extranjero qué ha de decir de nuestros poetas, de nuestros pintores de España entera, si en Madrid mismo se rebaja el mérito más evidente y reconocido!

Si el Sr. Rivadeneira entiende solo regularmente su arte, ¿cómo lo entenderán sus colegas? ¡Santo Dios!

No para justificar al impresor del *Album religioso*, que no lo necesita, sino para cumplir con nosotros mismos y demostrar el sentimiento que nos ha causado la infundada asercion del articulista, hemos escrito las anteriores líneas.

El editor de la *Biblioteca de autores españoles* no espera seguramente crearse reputacion de impresor eminente; pero seguramente tampoco esperaria que saliese nadie á disputársela.»

El Panorama Universal. Se ha repartido el número 75 de este periódico, que contiene:

Grabados. Vista del castillo de Villaviciosa de Odon.—Cochinchina: vista norte de la pagoda de Clochetons.—Idem: reducto avanzado en Saigong, y ocupado por los españoles.—Retrato del príncipe Napoleon Luciano Murat.—Vista de la fábrica de armas de Toledo, tomada desde el rio.

Texto. Crónica de la semana.—Mitología.—Electricidad.—Historia del origen y progresos de la arquitectura naval.—Teatros.—Sueltos.—Condiciones de la suscricion.

El que se pique, con su pan, etc. En la coleccion de fábulas del Sr. Hartzenbusch, que publica el editor Rivadeneira, se encuentra la siguiente:

Vió en la eminente roca donde anida
El águila real, que se le llega
Un torpe caracol de la honda vega,
Y exclama sorprendida:
—¿Cómo con ese andar tan perezoso
Tan arriba subiste á visitarme?
—Subí, señora, contestó el baboso,
A fuerza de arrastrarme.

El Lozoya en el Prado. El consejo del canal de Isabel II ha anunciado estos dias que las aguas del Lozoya corren por la Carrera de San Gerónimo hasta el Prado, y que pueden surtirse todas las casas de dicha calle hasta los pisos más elevados. Con este motivo ha presentado la direccion del canal un proyecto para aumentar el caudal de las fuentes del Prado, dando al mismo tiempo mayor realce á las hermosas esculturas que las adornan, y especialmente á la de Neptuno, en la que parece se trata de corregir la imperfeccion, censurada desde su construccion por todos los inteligentes, de aparecer el carro, los caballos y delfines flotando y nadando sobre las peñas, y no sobre la superficie de las aguas, como parecia natural y como se ha ejecutado en las magníficas fuentes del mismo nombre en los jardines de la Granja y en los de Versalles. Delante de los caballos se piensa colocar un grupo de delfines y tritones, que además de varios surtidores oblicuos arrojarán uno central, que se elevará, segun nos han asegurado, 50 ó 60 piés más que el de la Puerta del Sol.

Museo Universal. Se ha repartido el número 15 de esta publicacion, que contiene los artículos y grabados siguientes:

Artículos. Revista de la semana, por D. Nemesio Fernandez Cuesta.—Isabel la Católica, por Biedma.—Cuatro pinceladas sobre el baile de trages, por T. T.—Viento motor, por Dámaso Calvet.—Una excursion á Portugal, por Carreras y Gonzalez.—Máximas y pensamientos, por Eschilo.—El cáscaro de nuez, por el Capitan Bombarda.

Grabados. Letra antigua.—Gruta de la Sirena, en el baile de los duques de Medinaceli.—Entrada de los Silos de Burjasot.—Cartuja de Portaceli.—Viento motor, aparato de D. Bartolomé Delfabro.

Marchar sobre la corriente. Si no estamos mal informados, dice *La Discusion*, hay quien se propone asistir á la primera representacion de esta comedia con propósito deliberado de perjudicar con demostraciones censurables al autor y á la empresa. Aunque no tenemos completa certeza de propósito, nos parece bien dar este aviso, y asegurar de paso al autor y á la empresa, que el público y la prensa será imparcial con uno y otra, suceda lo que suceda.

Voló. Si es verdad que las plazuelas de Madrid están limpias de ladrones, es indudable que las gallinas vuelan despues de muertas y desplumadas.

La prueba está en que ayer por la mañana una mujer habia comprado una gallina en la plazuela del Cármen, la habia guardado cuidadosamente en la cesta, y al cabo de un rato observó que habia desaparecido. A sus lamentos se enterneció metafóricamente la policía, pero el pájaro habia volado.

—*¿A-t-elle volée?*
—*¿A-t-elle eté volée?*

Un enorme cocinero francés, que oia referir el caso, estuvo dos horas haciendo las anteriores preguntas, y no pudiendo aclarar sus dudas, cogió con ambas manos los dos alones de otro cadáver de gallina que consigo llevaba, para asegurarse de que ni volaria ni se la robarian.

Desgracia. Ayer ocurrió una en la calle de la Madera. Desbocadas las mulas de un carro de escombros, han atropellado al conductor, dejándole tan estropeado que es muy probable que haya muerto.

Los cocineros se divierten. Anteayer, á cosa de las dos de la tarde, disfrutaban de la mayor tranquilidad los vecinos de la calle del Sordo, ocupado cada cual en sus quehaceros ordinarios, cuando de repente se oye un estampido semejante al de un tiro, con lo que aquellos pacíficos habitantes salieron alarmados á los balcones, creyendo alguno que era una bomba que habia caido sobre el palacio de las Córtes; pero no fué esta la causa: observamos lo que pasaba por la calle, y no vimos más que mucha gente parada á las esquinas ocupándose en la misma investigacion, y un bote de hojalata que examinaban algunas personas y que al parecer era el que habia estallado, produciendo la alarma. Esto no bastó para que pudiéramos comprender cómo se verificó la explosion; pero á las seis y media de la tarde se repitió el suceso, y una persona que lo presenció, porque al mismo tiempo se hallaba asomada á una ventana inmediata, nos ha dicho que los cocineros de la casa número 5 se divertian en colocar *petardos* sobre un bote de hojalata, y colocándole en el antepecho del balcon le pegaban fuego desde dentro, divirtiéndose en alarmar al vecindario.

Suponemos que la autoridad impondrá un severo correctivo á los petardistas, haciéndoles pagar caras sus gracias.

Es de advertir que aunque acudió mucha gente al oir el estampido, no apareció en toda la extension de la calle ni un solo guardia urbano.

Es increible. Segun nos aseguran, el empresario del teatro Real ha prohibido terminantemente el que se canten piezas en italiano en el concurrido *Café Lírico*, así como varios autores de zarzuela han exigido el tanto por ciento que creen les corresponde por las diversas piezas que se han cantado en estas últimas noches.

Nos resistimos á creer ambas noticias, por lo injustas é inmotivadas, y si algo hay de cierto, el señor gobernador sabrá prestar el apoyo debido al empresario del *Café Lírico*, donde, dicho sea de paso, ciertos mozalvetes mal educados y peor avenidos con todo lo que es digno y decoroso, promueven escándalos que la autoridad se halla en el caso de evitar, aunque no sea más que por consideracion á las muchas señoras que diariamente acuden á tener un rato de solaz y entretenimiento.

No dudamos que la autoridad pondrá el debido correctivo á los citados abusos.

Caceria del búfalo. El *North Wester*, periódico que se publica en la colonia del Red-River, describe así la última caceria de búfalos que allí tuvo lugar:

«En la caceria de búfalos del verano, hubo 500 hombres, 600 mujeres, 680 niños, 780 caballos, 300 bueyes y 950 carros. El primer búfalo se presentó en las inmediaciones del Bad-Hill, como á unas 60 millas de la línea que forma la frontera, y en una correria en que tomaron parte 220 cazadores, fueron muertos 1,600 búfalos. Trasladaron entonces el campamento hácia el Sur, cerca de Sand-Hills, hasta colocarse á unas cinco millas del rio Litte Souris, en cuyo sitio mataron más de 1,000. Aquí permanecieron algun tiempo para secar la carne y prepararla; y mientras estaban empleados en esta operacion, vino un rebaño de 250, los cuales fueron muertos tambien. Desde entonces hasta las últimas noticias recibidas del campamento, tres pequeños rebaños, uno de 80, otro de 30 y el tercero de 15, fueron muertos y consumidos en los llanos. Escaseando ya los búfalos, la expedicion retrocedió hácia el Devil's-Lake, donde les ofrecia más lucro la caza del oso, el castor y el venado. Concluida esta diversion, en la que fueron muertos varios osos y algunos animales menores, se reunieron en sesion y resolvieron ir al Couteau de la Prairie á cazar los búfalos que hacian falta todavía para llenar los carros.»

DE ESPECTÁCULOS.

Zarzuela. Con buen éxito se estrenó anoche en este teatro la zarzuela *Anarquía conyugal*, que ha arreglado el Sr. Picon de otro arreglo que tiempos pasados hizo del francés el Sr. D. Ventura de la Vega con el título de una *Boda improvisada*. La música tan buena y adecuada como del Sr. Gaztambide.

El Corbonan. Al fin parece que se va á representar en el teatro de Novedades el ya célebre drama *El Corbonan*. En el mismo teatro se ha presentado una traduccion del drama de Balzac *La madrastra*.

Obras nuevas. Se están ensayando en el teatro de Jovellanos dos zarzuelas en un acto, tituladas *Una niña* y *El que siembra recoge*.

SECCION RELIGIOSA.

SANTOS DE MAÑANA. *San Leon IX*, papa; *San Hermógenes* y *San Vicente*.

FUNCIONES DE IGLESIA. Cuarenta horas en la de San Antonio del Prado, donde continúa celebrándose la novena de la Divina Pastora, predicando en la misa mayor D. Pedro Alvarez, y por la tarde en los ejercicios D. Castor Compañía.

Tambien continúa la misma novena en San Cayetano, predicando por la tarde D. Ambrosio de los Infantes.

Continúa la novena de la beata María Ana de Jesus en San Cayetano, y predicará D. Joaquin García Corral.

En San José habrá por la tarde sermon y *Miserere* al Santísimo Cristo del Desamparo, y en San Ignacio, por la noche, dará principio una novena al patriarca San José; predicará D. Gregorio Montes.

SECCION COMERCIAL.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 17 de Abril de 1861.

FONDOS PÚBLICOS.

Títulos del 3 por 100 consolidado, publicado, 48 60 c.; á plazo 48-70 y 65 c. fin cor. vol.

Títulos del 3 por 100 diferido, publicado, 42-35; á plazo, 42-45 fin cor. ó á vol.

Deuda amortizable de primera clase, no publicado, 31-25 d.

Idem de segunda, no publicado, 17 p.

Deuda del personal, no publicado, 21-10.

Acciones de carreteras.—Emision de 1.° de Abril de 1850 de á 4,000 rs., 6 por 100 anual, no publicado, 93-50.

Idem de á 2,000 rs., no publicado, 94 p.

Idem de 1.° de Junio de 1851 de á 2,000 rs., no publicado, 98-75 p.

Idem de 31 de Agosto de 1852 de á 2,000 rs., no publicado, 96-50 d.

Idem de 1.° de Julio de 1856 de á 2,000 rs., no publicado, 95-40 d.

Acciones de obras públicas de 1.° de Julio de 1858, no publicado, 95-50.

Idem del canal de Isabel II, de á 1,000 rs., 8 por 100 anual, no publicado, 109 p.

Obligaciones del Estado para subvenciones de ferro-carriles, no publicado, 91-30.

Acciones del Banco de España, no publicado, 215.

Idem de la compañía metalúrgica de San Juan de Alcaráz, sin cupon, no publicado, 50 d.

CAMBIOS.

Lóndres á 90 dias fecha, 50 p.
Paris á 8 dias vista, 5-21 p.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO REAL. A las ocho y media de la noche.—*Hernani*, ópera en cuatro actos.

TEATRO DEL PRINCIPE. A las ocho y media de la noche.—*El peor enemigo*, comedia nueva en tres actos y en verso.—Baile.—*Bodas ocultas*, comedia en un acto.

TEATRO DEL CIRCO. A las ocho y media de la noche.—*Cegar para ver.*—*La colegiala.*—*El corneta.*

TEATRO DE LA ZARZUELA. A las ocho y media de la noche.—*Anarquía conyugal.*—*Una vieja.*—*Casado y soltero.*

TEATRO DE NOVEDADES. A las ocho y media de la noche.—*Juan Sin-tierra.*—Baile.

PUNTOS DE SUSCRICION.

MADRID: Oficinas de este periódico, calle de Hita, núm. 5, cuarto principal; en las librerías de *Moro*, Puerta del Sol; en la *Americana* y en la de *Bailly-Bailliere*, calle del Príncipe, y *Publicidad*, Pasage de Matheu.

PROVINCIAS: En todas las librerías y administraciones de correos.

ULTRAMAR: *Habana*, D. Benito G. Tánago; Obispo, 96.—*Santiago de Cuba*, D. Juan Laugier.—*Manila*, D. Manuel Ramirez.—*Gran Canaria*, don Amaranto Martinez de Escobar.—*Puerto-Rico*, D. Ignacio Guasco.—*Santa Cruz de Tenerife*, don Jacinto Jimeno.

EXTRANJERO: *Paris*, Mr. Laffite Bullier y Compañía, 20, rue de la Banque.—Mr. Lejolivet, Notre Dame des Victoires.—*Lóndres*, Mr. Thomas, Catherine street.—*Gibraltar*, D. Manuel R. Pitto.—*Lisboa*, Diario dos Pobres.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION.

	MADRID.	PROVINCIAS. En metálico ó libranzas.	PROVINCIAS. En casa de los comisionados.	ULTRAMAR.	EXTRANJERO.
Un mes..	12 rs.	14 rs.	15 rs.	»	»
3 meses.	32 »	36 »	40 »	3 ps.	60 rs.
6 meses.	60 »	70 »	76 »	6 »	120 »

Editor responsable: D. RAMON ARQUELLADA.

Madrid 1861.—Imp. de M. Tello, calle de Hita, 5.

POLVOS DENTIFRICOS DE QUIROGA. El depósito central de España que por espacio de 13 años ha estado en la Puerta del Sol, se ha trasladado á la calle de la Montera, núm 16, cuarto entresuelo. (Reig.)

SIROP H. FLON

Este jarabe goza de una reputacion sin igual para combatir las irritaciones é inflamaciones de las vias respiratorias, constipados, catarros, estincion de voz, gripe, y sobre todo para las coqueluches, enfermedades tan graves y comunes en los ninos.

Las propiedades del jarabe FLON le valen veinte años hace una superioridad incontestable. Se toma una encharada, ya sea puro ya en tisana de leche ó de otra cosa, cuatro ó cinco veces al dia. En las sociedades de buen tono se le sirve para beber agua, como un jarabe de recreo, y merced á su buen sabor tiene gran éxito, como podrá apreciar el que lo use.

Fábrica en Paris, 28, rue Tailbout, en Madrid, á 16 rs., Calderon, Príncipe, 13, y Collantes, plazuela del Angel, 7. En provincias los representantes de la Esposicion Estranjera. (A.)

PILDORAS Y JARABE REBILLON.

de proto-yoduro de hierro y de quinina inalterable.

—Participando este producto de las propiedades del yodo, del hierro y de la quinina, está reconocido por las personas mas elevadas, como infalible contra las fiebres intermitentes rebeldes y muy eficaz en las clorosis, vuelve en muy corto tiempo el buen color, la gana de comer y hace cobrar fuerzas. Ninguna preparacion como esta surte mejores efectos en las afecciones escrofulosas y tuberculosas (tumores frios y tisis), pérdidas blancas y desórden en las reglas.

Su accion incontestable le recomienda al exámen de los médicos, los que no tardarán en ver por sí mismos los efectos que opera.

Depósitos en las principales farmacias de Francia y del estrangero.

Para los peosdid al por mayor, dirigirse á monsieur Rebillon, farmacéutico, rue de Sévres, número 73, en Paris. Al por menor, laboratorio de don Vicente Calderon, calle del Príncipe, número 13, y de D. Vicente Collantes, plazuela de Angel número 7.

En provincias en casa de los corresponsales de la Esposicion Estrangera, calle Mayor, núm. 10. (A. 1729)

PAPELES PINTADOS

desde 25 céntimos la pieza hasta 50 francos. Por mayor y menor, casa de P. Morand, titulada «Au Chinois,» rue Tronchet, 6, en Paris, conocida por ser la mas barata de esta capital. (A.)

Fotografías.

N. Garcia Lara, fotógrafo artístico, tiene el honor de ofrecer al ilustrado público de Madrid, un nuevo gabinete calle de Fuencarral, núm. 29, piso cuarto izquierda.

Las personas que gusten favorecerle, encontrarán cómodas habitaciones para descanso; una galería adornada con buen gusto; escelentes máquinas, y cuantos requisitos son indispensables para que los retratos obtengan la perfeccion y elegancia que han alcanzado en el estranjero.

Se hacen retratos de todas clases y dimensiones sobre papel y hule, y tambien AMBO-TIPOS: estos á 10 rs. de la marca de cuarto; y los de hule á 20 de la misma clase. Sobre papel, de 30 en adelante á precios convencionales; pero siempre arregla les segun la clase y medida deler trato ya de persona ó grupo.

Tambien se hacen bonitas tarjetas á precios módicos con la sencillez y buen gusto que requiere este precioso trabajo. R.)

Uno de los ramos mas interesantes de la *ciencia médica* puesto alcance

DE TODA CLASE DE PERSONAS.

Tratado práctico de las enfermedades urinarias y de todas las dolencias quetienen relacion con ellas, en el hombre y la mujer.

8.° *edicion, un volúmen de 900 pájinas, enriquecido con 314 figuras de anatomía.*

Por el doctor JOZAN, profesor especial de patologia urogenital, en Paris, 182, rue de Rívoli frente á Tullerías.—Enfermedades contagiosas, Estrechamientos, Catarros de la vejiga, Piedra, Cálculos, Esterilidad, Debilidad por consecuencia de escesos, Pérdidas, Enfermedades de las mujeres Tratamientos, Higiene, Preservativos. Precio 5 frs., por el correo 6 con doble cubierta. En casa del autor el doctor Jozan, 182, rue Rívoli; Masson, librero, 26, rue de la Ancienne-Comedie, y en las principales librerias de Paris, de los departamentos y el Estrangero.

Del mismo autor: POR UNA CAUSA FRECUENTE Y POCO CONOCIDA

LA IMPOTENCIA PREMATURA.

Esta obra, que contiene las causas, los síntomas, las complicaciones, la marcha y el tratamiento de esta insidiosa enfermedad, está precedida de consideraciones generales sobre la educacion de la juventud, la generacion de la especie humana y el problema de la poblacion, con observacioness de curas, un volúmen de 600 pájinas. Precio 5 frs. y 6 por el correo bajo doble sobre. En Madrid á 24 rs., Esposicion Estrangera, calle Mayor, 10. Los enfermos pueden tratarse ellos mismos y hacer preparar los remedios en sus boticas acostumbradas.—Tratamientos y consultas, de las doce á las dos, y tambien por correspondencia. (Franquear.) (A. 1575)

COMME NOBLESSE
COMO LA NOBLEZA.

Esta agua, debida á nuestro sistema de destilacion, deja muy atrás á la llamada de Colonia de Alemania. Los aficionados hallarán en ella un perfume mas suave que antes no conocian.

Delettrez y compañia.
11 rue d' Enghien París.

TITRE OBLIGE
EL TITULO OBLIGA.
Articulos recomendados.

Leche de cacao, producto nuevo que hace desaparecer las pecas dejando y conservando al cutis su primitiva frescura.
Cremas de lirios del Valle, nuevo Cold-Cream para la tez.
Crema imperial y pomada de mil flores para cuidar el cabello.
Jabones de los soberanos con las armas de cada nacion.
Jabones de boudoirs muy á la moda.
Vinagre y agua de violetas de Niza para el tocador.

Depósitos en Madrid, ESPOSCION ESTRANGERA, calle Mayor, 10.—En provincias en casade sus corresponsales. (A. 1643.)

¡¡UN REMEDIO PARA LOS DOLIENTES!

UNGUENTO HOLLOWAY.

Con la posesion de este remedio todo individuo puede ser el cirujano de su familia. Si la esposa os niños se ven atacados de erupciones cutáneas, úlceras, tumores, inflamaciones, infartaciones y las glándulas, asma, asi como cualquiera otra afeccion esterna, son curadas por el uso de este ungüento que al cabo de poco tiempo estirpa radicalmente la causa del mal.

FÍSTULAS, HEMORROIDES.

Las curas que este ungüento ha verificado en casos de úlceras inveteradas, y que habian resistido á la aplicacion de todo otro medicamento, asi como de hemorroides y fístulas no tienen número, y son tan notorias en todos los paises del mundo, que ningun esfuerzo podria ser suficiente para dar una idea de su inmensa cantidad ni de la diferencia de caractéres que ellas presentaban. Basta decir que este ungüento no ha sido nunca aplicado sin obtener una curacion inmediata y radical.

MAGNIFICO REMEDIO CASERO.

Todas esas enfermedades á que son tan propensos los niños, tales como llagas en la cabeza, manchas en la piel, lombrices, salpullidos, granos y todo género de erupciones cutáneas, se curan prontamente por el uso de este ungüento. Cuando se trata de enfermedades del hígado debe afrotarse abundantemente con este remedio el vientre en su lado darecho.

El ungüento Holloway es eficacísimo muy especialmente para las siguientes enfermedades:

Cultos,	Enfermedades del hígado	Inflamaciones internas y	Males de los ojos
Calambres,	— de las articulaciones	esternas,	Quemaduras,
allos,	Erupciones escorbúticas	Gota,	Reumatismo,
áncares,	Fístulas,	Lamparones,	Supuraciones pútridas
ortaduras,	Frialdad ó falta de calor	Males de las piernas.	Tiña,
nfermedades del cútis,	en las estremidades,	— de los pechos,	Ulceras en la boca.

Este ungüento es elaborado bajo la inspeccion personal del profesor Holloway, y cada boto acompañado de una instruccion impresa en español, que esplica el modo de hacer uso de él.

Se vende en el establecimiento general del profesor Holloway, 244, Strand, Lóndres.

En Madrid en las principales boticas.

En las provincias en todas las boticas y droguerías.

Los precios de venta son 7, 18 y 28 rs. cada caja, con roporcion á su tamaño. (A. 549)

VINO ANTIGOTOSO Y ANTIRREUMATISMAL, de M. A. D'ANDURAN, médico farmacéutico, admitido en la Esposicion universal de 1855.

La eficacia de este específico tanto para la Gota coma para el Reumatismo, se halla confirmada por un gran número de observaciones de médicos franceses y estrangeros. Este remedio no solamente detiene en seguida los accesos, sino que ademas destruye el gérmen de esta enfermedad.

Es á la vez purgante, sudorífico y diurético; destruye las alteraciones de la bilis; modifica inmediatamente las orinas, de lo cual podrán convencerse los enfermos haciéndolas analizar por un químico, pues el ácido urico aumenta y se acrecienta el doble en las orinas de las personas sometidas al Vino Antigotoso.—Depósito en Madrid para la venta por mayor en España con grandes rebajas, Esposicion Estrangera, calle Mayor, núm. 10: por menor, á 44 rs., Calderon, Príncipe, 13; Collantes, plazuela del Angel, núm. 7, Borrell, hermanos: y en provincias en Valencia don Vicente Martiny en casa de los representantes de la Esposicion Estrangera. (A. 1584)

Casa HOGG, calle Castiglione, 2, Paris, Mencion honorable

ACEITE DE HIGADOS FRESCOS de BACALAO de HOGG

Contra las ENFERMEDADES DE PECHO, REUMAS, AFECCIONES ESCROFULOSAS Y LINFATICAS, HERPES.

Conclusiones de un informe leido en la Academia de Medicina de Paris, el 23 de diciembre 1854:

« 1° El **Aceite de higado de bacalao natural** apenas tiene **color**.
« 2° Su sabor es dulce y sin la menor acritud;
« 3° Su olor es de pescado fresco;
« 4° Los *aceites del comercio* no tienen por lo tanto color oscuro, olor desagradable, sabor acre y ácido, sino porque estan mal preparados, ó provienen de *hígados viejos y corrompidos*. »

DESCHAMPS (d'Avallon).

TUMORES EN LAS GLANDULAS, DELGADEZ DE LOS NIÑOS, FLORES BLANCAS, DEBILIDADES, ETC.

Estracto del informe de M. Lesueur, jefe de los trabajos químicos en la Facultad de Medicina de Paris:

« **El Aceite sin color de Hogg** contiene casi doble de principios activos que los aceites de hígado de bacalao oscuros del comercio, y no tiene ninguno de sus inconvenientes de olor y de sabor. »

No se vende mas que en frascos y medios frascos triangulares (en España, 38 y 20 rs.) **cuyo modelo es adjunto.**

Estudios sobre el Aceite de hígado de bacalao, POR M. HOGG. 1 volúmen, 3 fr., en la casa del autor.

Precios en Paris 8 y 4 francos el frasco.

Ventas en Madrid, por menor, Calderon, Príncipe, 13, Collantes, plazuela del Angel, 7; Ulzurrun, Barrionuevo, 11, Alicante, Soler; Albacete, Gonzalez; Barcelona, Martí y Torra-Padró; Cáceres, Salas; Cádiz, Taconnet; Córdoba, Raya; Cartagena, Cortina, Badajoz, Ordoñez; Burgos, Llera; Sax, Ulzurrun; Gerona, Garriga; Jaen, Albar; Pamplona, Landa; Sevilla, Troyano; Vitoria, Arellano, hijo (A. 1351)

SERVICIOS MARITIMOS

DE LAS MENSAJERIAS IMPERIALES.

VIAJE DE MADRID A PARIS EN 65 HORAS.

VAPORES-POSTAS FRANCESES.

Trasporte de viajeros y mercancias.—Línea rapidísima, única directa de Valencia á Marsella.

Salidas de Valencia para Marsella, todos los jueves á las 5 de la tarde: viaje en 32 horas.

Salidas de Valencia para Oran, todos los viernes á las 10 de la mañana: viaje en 14 horas.

Consignatarios en Valencia, don Emilio Fermand, calle del Mar,

VAPORES CORREOS

DE ANTONIO LOPEZ Y COMPAÑIA:

SERVICIO DE GRAN VELOCIDAD.

En combinacion con los Ferro-carriles

DE MADRID Y PARIS.

Salidas de Alicante desde el 15 de abril.

Para MALAGA y CADIZ.—Todos los martes á las once de la mañana.

BARCELONA y MARSELLA.—Todos los miércoles y domingos á las once de la mañana.

En breve se anunciará un nuevo viaje semanal á Málaga y Cádiz.

Billetes directos á Barcelona, Marsella, Lyon, Paris, Malaga y Cádiz.

Mercancias á precios aviados para todas partes.

Harina de Valladolid trigo y rubia, desde Madrid al muelle de Barcelona, rs. 3,90 arroba y lanas reales 4,30.

Estos vapores, tan acreditados por la exactitud y rapidez de sus viajes, tienen cámaras cómodas y lujosas, y las señoras son atendidas por camareras.

Acudir al Despacho Central de los Ferro-carriles, y á don Julian Moreno. Alcalá 30. R.

EL REINO.

Suplemento extraordinario al número 461, correspondiente al Jueves 18 de Abril de 1861.

DISCURSO PRONUNCIADO POR EL SEÑOR POLO EN EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS EN LA SESION DEL SÁBADO 13 DEL ACTUAL.

El Sr. POLO.—Yo pretenderia un imposible si tratara de sostener el interés y la animacion que presentaba en el dia de ayer este debate; pero yo faltaria á mis deberes si por una cuestion de amor propio, si por un interés de vanidad, no me levantara hoy á sostener la que creo ser la causa de la justicia y de la conveniencia nacional. Voy, pues, á tomar parte en este debate en la medida de mis fuerzas, y haciéndome cargo del estado que presenta hoy la Cámara y que presenta hoy la discusion, despues del interés extraordinario que ayer tuvo. Lo que voy á decir es muy sencillo: voy á decir simplemente que el Congreso, y sobre todo la mayoría, no puede aprobar una proposicion que es un voto explícito de aprobacion á la conducta del gobierno, porque el gobierno de S. M., lo mismo en su conducta que en el terreno de los principios, no ha cumplido con el sistema que estaba llamado á realizar, que estaba obligado á cumplir. Esta verdad tan sencilla es lo que de una manera tambien sencilla trato de demostrar á la Cámara.

Señores, hace muchos años que el país ansia gozar de la dignidad, de la gloria, de las inmensas ventajas que deberia traerle la sincera práctica, la verdad del gobierno representativo; pero nunca lo ha deseado con más ardor, nunca lo ha esperado con más razon que cuando entró á regir los destinos del país el actual ministerio. La ilustracion política que se habia esparcido ya por toda la nacion, lo que el país habia adelantado en sus costumbres políticas, el estado de los partidos tal ya que con la violencia de sus luchas y con lo violento de sus esfuerzos no podian presentar obstáculo ninguno, el estado de la opinion pública que unánimemente reclamaba gozara el país de la verdad y de la pureza del régimen representativo, el ver que empezaba á regir los destinos de la nacion un ministerio que venia á realizar este sistema, todo hacia esperar al país que por fin iba á recibir el premio de los sacrificios, iba á coger el fruto de los esfuerzos que por espacio de tantos años venia haciendo para gozar de la libertad que solo puede dar la verdad del régimen representativo.

Nunca, señores, las esperanzas del país han sido más grandes ni más fundadas; pero nunca, señores, han sido tampoco más completa y lastimosamente burladas. Este gobierno estaba llamado á corregir los abusos que se habian introducido en la administracion y en la política del Estado durante los ministerios moderados; y este ministerio los ha conservado, y este ministerio los ha exagerado, cuando habian desaparecido las circunstancias que hasta cierto punto los excusaban y explicaban. Este ministerio estaba llamado á introducir en la cuestion de principios los cambios, las mejoras que hacian indispensables y necesarias la modificacion y el cambio que habia ocurrido en las circunstancias políticas; y este ministerio, en el terreno de los principios, no ha hecho otra cosa que conservar y gobernar segun los del partido moderado, y cuando habia cesado la razon de ser de aquellos principios. Este ministerio, pues, señores, no ha sido otra cosa que un ministerio moderado más; pero un ministerio moderado más, cuando si el partido moderado hubiera llegado al poder, hubiera introducido en la cuestion de conducta y de principios importantes modificaciones. Este ministerio se ha presentado á los ojos del país cubierto con las vestiduras de un ministerio del partido moderado; pero con vestiduras usadas, con vestiduras gastadas, desechadas ya por el partido moderado; vestiduras con las que ciertamente no se hubiera cubierto este partido si hubiera venido de nuevo á regir los destinos de la nacion.

Voy, pues, á examinar qué debiera haber hecho este gobierno en el terreno de los principios y en su conducta política, si hubiera sido fiel al sistema que debia haber seguido en política y en la gobernacion de los pueblos. Este ministerio debia haber acudido al cuerpo electoral, como acudió; pero debia haber acudido para haber guardado y hecho guardar en las elecciones una libertad completa, omnímoda; una libertad que siempre ha estado cohibida, unas veces por los gobiernos, y otras por la violencia de las facciones, y que nunca puede decirse ha gozado el país. Este ministerio, en la administracion del Estado, debia haber obrado en interés del país, y no en interés de ninguna fraccion ni bandería, ni de personalidades determinadas, porque esto es lo que esperaba el país de este gobierno, despues de los muchos años en que se ha obrado en un sentido contrario. Este ministerio debió haber abolido la reforma constitucional; debió haber traido aquí la ley de libertad de imprenta; debió haber traido aquí desde luego las leyes administrativas, tales como las reclamaban la opinion del país y las necesidades de la época. Este gobierno debió traer aquí una ley de empleados; porque si es verdad que el favoritismo en la provision de los cargos públicos ha dominado siempre, tambien lo es que el corregirla era una de las más marcadas aspiraciones de la opinion pública. Con estas brevísimas palabras creo haber marcado de una manera exacta y completa cuál debiera haber sido la conducta política del actual ministerio, y qué es lo que debiera haber hecho en el terreno de los principios.

Ahora voy á examinar uno por uno, aunque con gran brevedad, los principales actos del gobierno, para demostrar que todos ellos han sido contrarios al sistema político que significaba; y empiezo por las elecciones. El gobierno alteró las listas electorales para hacer las elecciones; ni apruebo ni censuro esa medida, y creo que nadie pudo de antemano, ni cuando se vió tomada, aprobarla ni condenarla. Solo podia justificarla ó no justificarla la conducta que posteriormente observara el ministerio al hacer las elecciones. Si estas se hacian con la completa y omnímoda libertad con que debieron hacerse rigiendo los destinos del país el actual ministerio, entonces esa medida era buena y debia aprobarse, porque era una medida que aparecia evidentemente tomada en interés del país. Pero si las elecciones se hacian despues de tomar esta medida sin que hubiera en ellas la libertad que siempre debe haber, entonces esta medida no debe excusarse, no puede justificarse; entonces esta medida está pura y simplemente tomada, no en interés del país, sino en interés y provecho de un ministerio, de una bandería, de algunas personalidades.

Pero reformadas ya las listas, el gobierno debiera, sí, haber tomado parte en las elecciones; mas solo para asegurar la libertad de las elecciones, para que en ausencia de su coaccion no hubiera otras coacciones, otras influencias ilegales; y para esto, y solo para esto, el ministerio debiera haber tomado parte en las elecciones: para proteger la libertad, para ilustrar á los pueblos, para presentarles sus doctrinas, su sistema, sus proyectos; y despues de hacer esto debiera haber dejado á los electores en completa libertad para designar sus candidatos y votarlos. Sí; despues de hacer eso no debiera haber usado ó abusado de la fuerza inmensa de que dispone para cohibir la voluntad de las elecciones, para hacer que salieran elegidos candidatos que deseaba el gobierno.

Eso debiera haber hecho el gobierno si hubiese sido fiel á su sistema, si hubiese sido fiel á la bandera que habia levantado, y á la cual debia ser fiel en la cuestion electoral lo mismo que en todas las demás cuestiones políticas. ¿Y habrá fuera de este recinto quien diga que ha sido fiel á su bandera en la cuestion electoral? ¿Habrá quien sostenga que ha dejado á los electores en completa libertad para dar un voto al candidato que mejor les haya parecido? Yo creo que no. Vean, pues, los señores diputados en esta cuestion gravísima lo que ha hecho el gobierno en favor de la pureza y verdad del régimen representativo y constitucional. Y esto es una cuestion capital, esto es la base de la verdad, la base de la pureza del gobierno representativo; sin verdad electoral, no hay verdad en el régimen parlamentario; sin verdad electoral, nada importa que haya verdad en las demás prácticas del gobierno parlamentario; falseada la verdad electoral, el régimen parlamentario está falseado por su base; nada importa que se reunan las Córte un año y otro año: nada importaría al país que hubiera Córtes permanentes; falta la verdad en las elecciones, y está falseado el régimen parlamentario; no hay libertad parlamentaria; no hay libertad en el país. Y esto es tan evidente y palmario, que casi seria ocioso que yo lo repitiera en este sitio, si no debiera contestarse á los que tanto alarde hacen de ser parlamentarios y de haber devuelto á este país la pureza y verdad del régimen representativo.

Y cuenta, señores, que eran en esta parte más censurables los actos de este ministerio que los de ministerios anteriores, porque este ministerio habia sido llamado á remediar esos abusos políticos, que eran los más grandes de cuantos pudieran cometerse en la gobernacion del Estado. ¿Y qué ha sucedido? Que la accion del gobierno en las elecciones ha sido más enérgica, más violenta que lo habia sido antes, y la razon es óbvia. En otras ocasiones era un partido compacto, cuyos individuos se conocian unos á otros, un partido organizado, el que se presentaba al cuerpo electoral en nombre del gobierno, y se sabia desde luego que habia que apoyar á los individuos de un partido y que combatir á los del contrario, y en este caso la accion del gobierno era sencilla, se cubria con ciertas apariencias y se ocultaba con determinadas formas; pero ahora no se ha podido hacer eso, y se veia combatir á personas á quienes se pensaba que el gobierno debia apoyar, y se veia apoyar á personas á quienes se creia que debia combatir; de donde ha venido una anarquía y confusion inmensa, porque la accion del gobierno ha tenido que ser más desembozada, permítaseme la frase, y más escandalosa que lo habia nunca sido.

Se habia escrito sobre elecciones anteriores, por personas contrarias á las administraciones que se habian hecho, el lema de *non plus ultra*, no hay más allá en la cuestion de [illegible] violentos en las elecciones; pero este ministerio ha podido escribir sobre las que ha verificado el lema contrario, ha podido poner el lema *plus ultra*, aún hay más allá. Y concluyo con el exámen de esta parte de la política del ministerio.

Y puesto que al hablar de las elecciones estoy juzgando no lo que ha hecho el gobierno en la cuestion de principios, sino cuál ha sido su conducta, y puesto que estoy censurando ó he censurado la conducta observada por el gobierno en las elecciones, voy á ocuparme de esta parte de la política.

Despues de la conducta observada por el gobierno en las elecciones, su conducta por desgracia en la gobernacion del Estado estaba ya marcada: no podia ser ya la que el país esperaba y con razon podia exigir de este gobierno. Este gobierno estaba llamado á gobernar y administrar en un interés nacional y no en interés de un partido, y despues de las elecciones y siguiendo la conducta observada con motivo de las elecciones, no podia ménos de administrar y gobernar en interés del mismo ministerio y de las personas que le apoyaban. Este ministerio estaba llamado á disponer de los cargos públicos en interés del país, en interés de la administracion; y despues de la manera con que habia hecho las elecciones, no podia hacer otra cosa que disponer de los cargos en interés del ministerio y de las personas que le sostenian; estaba este ministerio llamado á concluir con el favoritismo, y precisamente tenia que entregarse á un favoritismo exagerado, que es evidente y mucho más grande que lo ha sido en los ministerios anteriores, porque tenia que serlo, porque no podia ménos de serlo bajo el supuesto de tener que existir en la situacion en que se hallaba el actual ministerio. Para la designacion de los cargos, cuando se quiere atraer á un partido organizado, como este partido tiene sus jefes, sus capitanes, sus personas marcadas, con pocos cargos estaba atraido este partido, estaba ganado é introducido en la gobernacion del Estado.

Pero como ese ministerio no tenia ese partido organizado, como tenia que dirigirse á las individualidades, como era y tenia que ser un gobierno personal, tenia que hacer diariamente mayor uso, ó para hablar con más propiedad, mayor abuso de ese favoritismo; tenia que hacerlo, estaba obligado á hacerlo, y lo ha hecho efectivamente. Y lo mismo que en la provision de los cargos públicos, en la manera de administrar en Madrid y en las provincias, este gobierno se ha dejado llevar del deseo, del interés de hacerlo para servir á personas y parcialidades.

Voy á ocuparme ahora, siguiendo la manera metódica aunque breve con que me he propuesto juzgar cuál ha sido la conducta del gobierno en la gobernacion del Estado en todos los puntos de alguna gravedad é importancia, para contribuir á que quede justificada la justicia y la conveniencia de la oposicion de los que combatimos y seguiremos combatiendo al ministerio; voy, digo, á ocuparme ahora de juzgar lo hecho por el gobierno en el terreno de los principios, y empiezo por la cuestion constitucional, por la cuestion constituyente. Por regla general, en tésis general, y sin aplicarla á las presentes circunstancias, es una verdad indudable que las cuestiones constituyentes no pueden estar sin resolver, y que es peligroso y funestísimo que continúen mucho tiempo sin recibir una solucion conveniente y completa.

Este ministerio, pues, debia haber dado esta solucion, y debia habérsela dado más que ningun otro ministerio, puesto que venia á resolver todas las cuestiones importantes que habia en la gobernacion del Estado, puesto que venia á crear una situacion política, y una situacion política y un gran partido político que no pueden crearse sino marcando bien los principios y resolviendo de una manera clara y definida las cuestiones importantes que pesan sobre la política. Este gobierno, pues, debia necesariamente resolver esta importantísima cuestion; pero este gobierno no lo ha hecho; este gobierno la ha dejado pendiente, la tiene aún amenazando sobre el horizonte político. Y aún ha hecho otra cosa que no podrán ménos de condenar todos los hombres que se sientan en esta Cámara. Ayer el gobierno de S. M. sorprendió á este Cuerpo con una declaracion: ayer el gobierno nos dijo de una manera terminante, explícita, que no presentaria á estas Córtes la cuestion de reforma, y que se reservaba presentarla en otro Congreso.

Y yo pregunto al gobierno de S. M.: ¿era este el propósito que tenia formado desde que entró en el poder? ¿Era este el pensamiento que se proponia en los años anteriores? ¿Sí, ó no? Si lo era, ¿por qué no lo ha dicho? Y si no lo era, ¿cómo sobre una cuestion tan importante estaba sin un propósito formado, sin una solucion formal y concreta? Yo creo, y este es el juicio más favorable que sobre este asunto puede formarse, que el gobierno no tenía resuelta sobre este punto solucion alguna, ó que si la tenia, la ha variado. Hasta hace cuatro dias, ó aun ménos, se creia por muchas personas de las mas allegadas al ministerio, como si lo hubieran oido de boca de los ministros, que el gobierno iba á traer aquí la abolicion de la reforma. Si esto es cierto, como parece que debe serlo, no se comprende cómo de una manera tan pronta, y al parecer tan inmotivada, ha variado la opinion del gobierno de S. M. Y si en esta parte ha variado el parecer del gobierno, yo creo que ni en esta ni en ninguna otra cuestion puede inspirar ya confianza al Congreso de los diputados, porque habiendo variado con tanta facilidad en una cuestion tan grave, creo que puede esperarse, que puede temerse, hablando con más propiedad, que varíe en todas las demás cuestiones.

Vamos ahora á la cuestion de imprenta, porque ya he dicho antes que si bien con brevedad, quiero analizar la conducta del gobierno en todas las cuestiones importantes. Tambien en esta parte he de demostrar lo que en todas las demás, á saber: que la conducta del gobierno ha sido diametralmente opuesta al sistema que habia ofrecido seguir y que debia haber seguido para ser fiel á su sistema.

Este ministerio no podia estar conforme con la actual ley de imprenta; para este ministerio la ley de imprenta debia ser atentatoria á los derechos de la imprenta, debia ser una ley tiránica de la imprenta y completamente inadmisible. Esto debia ser para el ministerio la actual ley de imprenta, segun las opiniones de sus hombres antes de llegar al poder, y segun la significacion que tenia y no podia ménos de tener el actual ministerio.

Así es que deberia haberse esperado que ni un dia solo debiera haber gobernado con esa ley; así es que deberia habérsele exigido inmediatamente que se presentó ante el Congreso, una vez constituido este, que hubiera traido una nueva ley de imprenta. Se ha pasado, sin embargo, un mes y otro mes, un año y otro año, y hoy es el dia que está rigiendo la ley de imprenta que encontró el ministerio sosteniendo un solo dia.

No voy á entrar en el exámen detallado de la ley de imprenta; diré solo que la ley de imprenta presentada por el gobierno está condenada por los individuos que sostienen al mismo ministerio, está condenada por la comision; y que el gobierno ha admitido, que el gobierno se ha conformado con esta condena hecha por los individuos de la comision, todos ministeriales, todos muy amigos del ministerio.

Pero la cuestion no es esta: supongamos que la ley presentada por el ministerio fuera una ley buena; supongamos que fuera la mejor ley de imprenta que pudiera presentarse; esto no varia en manera alguna el aspecto de la cuestion. ¿Qué se diria de un ministerio que al entrar en el poder dijera: «Yo quiero la libertad de la prensa, y porque quiero la libertad de la prensa, voy á abolir la ley que hoy la rige, que es atentatoria á esta libertad; pero antes de abolirla quiero utilizarla, quiero gobernar con ella por tres años?» Pues esto es lo que, si no ha dicho, ha hecho; lo que ha realizado á la vista del país el actual ministerio. Yo creo, señores, que no se podia lanzar un sarcasmo mayor, no se podia hacer mayor escarnio de los amigos de la libertad de imprenta que el hecho por este gobierno del Congreso y del país, sosteniendo la ley actual de imprenta para regir con ella durante los tres años de su dominacion. Esta es la manera, señores, en que el gobierno de S. M. ha sido fiel á su programa, fiel á su sistema respecto de la importantísima cuestion de la ley de imprenta. Y voy á la ley electoral.

En la ley electoral, señores, en la ley electoral que ha presentado el gobierno, ha demostrado de la manera más evidente que no queria ser, que no pretendia ser sino un gobierno moderado más, y un gobierno moderado cuando se estaba fuera de las circunstancias en que habian estado otros gobiernos moderados; un gobierno moderado siguiendo los principios, siguiendo la política que por poco liberal no hubiera seguido un gobierno moderado puro, si hubiera alcanzado el poder en los tiempos [illegible].

Claro es que no voy á entrar en el exámen detallado de la ley electoral; pero brevísimamente pues do demostrar de una manera matemática la verdad de lo que he manifestado. Escojo para ello un punto de esta ley: la cuestion de incompatibilidades. Dispuesto á entrar, si fuera necesario, en el curso de este debate en el exámen de todas las disposiciones importantes de este proyecto de ley, renuncio á ello, y solo me concreto á un punto marcado y que pone de relieve lo que es el proyecto electoral del gobierno. En ninguna cuestion ha estado más marcada, más compacta la opinion que respecto de las incompatibilidades. Respecto de esta cuestion, todos los partidos han querido lo mismo, de tal manera, que todos los que han pedido la reforma de la ley electoral han hecho de esta cuestion la bandera de su reforma. ¿Y qué ha hecho el gobierno en estas cuestiones? Lo necesario, no para establecer la incompatibilidad, sino lo necesario, lo conveniente para sancionar y establecer las compatibilidades; lo necesario, no para dificultar la compatibilidad de las funciones públicas con el cargo de diputados, sino para que continúe el mismo número considerable de empleados, y para que aquí puedan todos los gobiernos traer el número de empleados que tuvieran por conveniente. Todo lo que ha hecho el gobierno es exigir que para ser diputado, conservando el cargo público, tenga este cargo 30,000 rs. de sueldo, y además de este sueldo la residencia en Madrid.

Pues bien: es evidente, evidentísimo, que con estas condiciones puede ser el número de empleados, y lo será indudablemente, en esta Cámara, yo me atrevo á anunciarlo, sobre todo si continúa rigiendo los destinos del país el actual ministerio, tan numeroso, más numeroso que lo es hoy. En un país donde se dan los destinos públicos de la manera que se dan en el nuestro, en un país donde cuando conviene al gobierno se reparten las credenciales con tanta profusion como se pudieran repartir los anuncios de empresas industriales ó los prospectos de los periódicos, ¿qué significa el poner esa condicion tan fácil de llenar? Significa solo que continuará la compatibilidad lo mismo que antes; significa tan solo que el gobierno hará en esta cuestion lo que bien le plazca. Esto basta para conocer la reforma de la ley electoral, y esto prueba que el actual ministerio en esta cuestion no ha sido fiel al sistema que debia haber seguido en la gobernacion del Estado. Y no quiero dejar esta cuestion sin hacer sobre ella una breve observacion, á la que el tiempo, las circunstancias, los sucesos podrán dar gran importancia.

El gobierno no tiene prisa, el gobierno no tiene ningun deseo, el gobierno no manifiesta ningun deseo de que este proyecto de ley no pase á ser ley del Estado; y sin embargo, aquí, señores, se ha hablado no hace muchos dias de disolucion, y todos sabemos que una disolucion del Congreso es fácil y muy posible, continúe ó no continúe en el poder el actual ministerio. ¿Y qué sucederia, señores, entonces? Que las elecciones tendrian necesariamente que hacerse con una ley tan desacreditada, con una ley sin ninguna fuerza moral, con una ley que ha sido el primero á condenar el gobierno de S. M. Esto sucederia necesariamente.

Y la verdad es, señores, que el hacer unas elecciones en este país con la presente ley electoral seria escarnecer la opinion pública, seria traer aquí un Congreso condenado de antemano moralmente, seria inferir la herida más grande al régimen parlamentario, á la dignidad del Congreso y á todo lo que hay más alto en el régimen representativo.

El gobierno, sin embargo, deja dormir esta cuestion, y tiene en mi concepto, á juzgar por las apariencias, el propósito de que se cierre esta legislatura sin que la ley electoral se haga. ¿Y qué dice para excusar esta detencion? Dice que es indispensable disolver el Congreso en el momento en que se haga una ley electoral. ¿Dónde ha visto eso el gobierno? Lo que no puede hacerse es publicar una ley, sancionar una ley, é ir inmediatamente á los colegios electorales á hacer las elecciones con una ley sancionada recientemente, no conocida; y no siendo conocida, claro es que no pueden aprovecharla legal y debidamente las diversas opiniones, los diversos partidos que militan en el campo de la política; esto es lo que no puede hacerse. Despues de hecha una ley electoral puede subsistir un Congreso, es conveniente que por algun tiempo subsista un Congreso, y puede este tener fuerza moral, si pone en armonía sus opiniones con las opiniones de los pueblos, si su deseo es identificarse completamente con la voluntad del país. Se puede hacer una ley electoral, y sin embargo continuar este Congreso disfrutando de gran valor y consideracion á los ojos del país: lo que no se puede hacer es tener aplazada una cuestion tan importante; lo que no se puede hacer es poner á este gobierno en el caso, si hace las elecciones, de hacerlas con una ley desacreditada y [illegible] caso que este desapareciese, á hacerlas con esta ley. Señores, seria gravísimo el hacer unas elecciones con la presente ley electoral; seria gravísimo, seria falsear por su base el régimen constitucional.

Voy á ocuparme tan ligeramente como debo, despues de lo mucho que se ha tratado de esta cuestion, de las leyes administrativas. Pero en las breves observaciones que voy á hacer creo demostraré que el gobierno en esta parte, como en todas las demás partes importantes de la política, ha faltado completamente al sistema que debia haber seguido en la gobernacion del Estado.

Seamos francos, señores; discutamos de buena fé. ¿No es cierto que hay dos sistemas respecto de las leyes administrativas, un sistema que desea reducir á la casi nulidad á las corporaciones populares, un sistema que es el sistema francés, un sistema de centralizacion exagerada, y otro sistema, que es un sistema por el cual se quiere dar á estas corporaciones el valer é importancia posibles, un sistema que puede llamarse con razon sistema liberal, un sistema que quiere seguir las tradiciones de la raza anglo-sajona, las tradiciones de la raza maestra respecto á los gobiernos parlamentarios? Pues yo pregunto sériamente, de buena fé, y suponiendo la respuesta que se me va á dar: ¿á qué sistema ha sido fiel, segun qué sistema ha querido el gobierno presentar las leyes administrativas? Yo creo que no se puede ménos de contestar que segun el primer sistema, segun el sistema francés, segun el sistema centralizador, contrario enteramente al sistema que debia seguir lo que se llama union liberal, contrario al sistema que en esta parte y en todas las demás de la gobernacion del Estado debia haber seguido este ministerio.

Y evidente es, señores. Siempre que el gobierno ha hablado en esta cuestion, ha sido para hacer el elogio de la centralizacion; siempre que ha hablado en esta cuestion, ha sido para censurar ó condenar estas corporaciones; siempre que ha hablado en esta cuestion, ha sido para rebajar hasta donde le ha sido posible la importancia de estas corporaciones; y ayer mismo oia yo á un individuo del gabinete, y le oia con sentimiento, porque me duele mucho que un ministro de la Corona, que un consejero de S. M., que una persona que está al frente del departamento, tal vez, y sin tal vez, más importante en las cuestiones políticas, tenga sentimientos, manifieste opiniones, profese el sistema que profesa respecto de las corporaciones populares. Ayer el señor ministro de la Gobernacion hablaba de los Estados-Unidos, y señalaba como causa de la gran perturbacion que en ellos acaece la falta de centralizacion. Yo soy partidario de la clase de gobierno que hay en los Estados-Unidos para aquellos Estados, no para mi país; yo soy monárquico, monárquico siempre, monárquico de todos los dias, de todas la épocas, de todas las situaciones; yo quiero para mi país la monarquía; yo creo que la monarquía constitucional es el gobierno que puede dar á su país la mayor suma de libertad posible.

El gobierno de los Estados-Unidos para los Estados-Unidos lo admiro; soy en este concepto partidario de aquel sistema; y no es mucho que los amigos de la libertad seamos partidarios de aquel sistema, cuando los amigos del absolutismo son á [illegible] contrarios.

Al hablar ayer el señor ministro de la Gobernacion con tanta fruicion de las circunstancias en que se encontraban los Estados-Unidos, no hacia otra cosa sino imitar el ejemplo que dan los enemigos de la libertad, los absolutistas de Europa, los reaccionarios de todas partes, en la prensa, en las discusiones particulares, donde quiera. Con eso nos da el señor ministro de la Gobernacion la prueba, la muestra, la medida de sus sentimientos liberales: con eso nos demostraba lo que pueden esperar de sus opiniones y sentimientos los amigos de la libertad en este país; con eso demostraba el señor ministro de la Gobernacion á los diputados liberales cuán mal hacian en apoyarle con sus votos, cuán en contrario obraban de los sentimientos generales del país apoyando al ministerio de que forma S. S. la parte principal en la realidad, aunque no sea S. S. presidente del Consejo.

¡Pues qué! señores, hablando de buena fé, la crísis por que atraviesan los Estados-Unidos, ¿es causada por la libertad, es por causa de alguna institucion liberal? ¿No saben todos que es por causa de la esclavitud, que es por causa de la más grande, de la más horrible negacion de la libertad? Pues si esto sabe el señor ministro, ¿cómo se atreve á traer como argumento contra la libertad municipal, contra la libertad de las corporaciones populares, lo que está pasando, lo que está acaeciendo en los Estados-Unidos? ¿Es esto discutir de buena fé? ¿Es esto presentar las cuestiones como deben presentarse? Sobre todo, ¿de qué clase de centralizacion se trataba ayer aquí? De la centralizacion municipal. Pues sabe el señor ministro, y bueno será que lo sepa si no lo sabe, y que lo escuche, y no que se esté distrayendo con las personas con quienes está hablando; si S. S. no lo sabe, bueno será que lo escuche, dando así una prueba de la consideracion que le debemos merecer los diputados, que le debe merecer el Congreso; dando así una prueba de buena educacion y de deferencia hácia el diputado que en este momento tiene la honra de molestar al Congreso.

Pues qué, ¿se cree, señores, que demostrando ese desvío, esa indiferencia hácia lo que digo, estando en conversacion particular mientras yo hablo, se cree que callaré yo? ¿Pues no he dicho al empezar que sacrificaba la cuestion pueril de amor propio, la vanidad que pudiera tener como orador, y toda pretension que pudiera tener como diputado, en interés de la verdad y de la conveniencia pública? ¿Se creia, despues de haber dicho yo esto, que podia ver que no se me escuchaba, que se me faltaba, que se me injuriaba en cuanto se puede injuriar de esta manera, que callaria yo, que abandonaria la defensa de la causa justa, de la buena causa? Pues los que han creido eso se han engañado por completo; no me conocen, no saben mi temple, no conocen las condiciones de mi carácter, no saben cuán alta raya la decision y constancia de las personas que forman la fraccion que llaman disidente.

Decia, pues, señores, que á las admirables instituciones municipales de los Estados-Unidos del Norte, y si el señor ministro de la Gobernacion no lo sabe, desde ahora lo puede saber, que á esas instituciones tan admirables debian los Estados-Unidos del Norte su prosperidad, su tranquilidad; y que por no existir esas instituciones municipales tan poderosas y perfectas en los Estados del Sur, y haber en cada uno de ellos una centralizacion grande, domina en estos Estados un espíritu de inquietud, de discordia, y dominan en ellos los más audaces, no los mejores, de manera que sin ese espíritu municipal que condenaba ayer el señor ministro, sin esas instituciones municipales, no reinaria la tranquilidad que reina en los Estados del Norte, y á ser posible que existieran lo mismo en los Estados del Sur, no se encontraria aquel país en la crísis en que se encuentra.

Pero el señor miuistro de la Gobernacion que no ve más que un sistema, que no conoce más que un sistema, que no admite más que un sistema, que es el sistema francés con todas sus exageraciones, supongo que á pesar de los vastos conocimientos de S. S. en las cuestiones administrativas, es muy fácil que no conozca el hecho palmario, el hecho marcado en una obra que ahora goza reputacion europea y que habrán leido la mayor parte de los señores diputados que me escuchan. Pero basta de la cuestion administrativa.

Ley de empleados.—Señores, en esta cuestion hay dos opiniones: una, la opinion de la mayoría de esta Cámara, la opinion del país; otra, la opinion del señor ministro de la Gobernacion. La opinion de la mayoría de la Cámara, la opinion del país, es que se debe traer una ley de empleados que ponga coto al favoritismo y á los inauditos escándalos que se cometen en la eleccion de personas que deban ocupar los cargos públicos. Esta es la opinion de la mayoría de la Cámara, esta es la opinion del país; al otro lado está la opinion del señor ministro de la Gobernacion, que dice que esa ley no es conveniente, que esa ley no es posible.

No voy á hablar aquí sobre si la ley es conveniente ó es posible; yo solo digo que la opinion de la mayoría de la Cámara, que la opinion del país, que la opinion de los que profesan los principios de la union liberal son favorables á una ley de empleados, y el gobierno no la ha presentado, y por boca del señor ministro de la Gobernacion nos ha dicho el gobierno que no es conveniente. Véase cómo en este punto, cual en todos los anteriores, la política seguida por el gobierno ha sido la negacion de la política de la union liberal, ha sido contraria á lo que debia significar y significaba cuando ocupó esos escaños.

Señores, he demostrado, ó mejor dicho, he mostrado cuál ha sido la política seguida por el gobierno; y digo que no he hecho más que mostrar, porque no he dicho ninguna cosa recóndita ó desconocida, no he hecho más que señalar con el dedo lo que todo el mundo conocia; así es que más bien que demostrar, no he hecho más que llamar la atencion sobre los hechos que todos conocemos.

¿Y cuál ha sido la consecuencia, el resultado inevitable de esa política? Causar en el país la más profunda sorpresa, frustrarle sus esperanzas, matando por de pronto y por completo toda fé y esperanza política, toda fé y esperanza en el porvenir. Y cuantas mas grandes eran las esperanzas del país, tanto mayor ha sido el estupor, tanto mayor la postracion, el abatimiento del país al verse burlado en la realizacion de sus esperanzas. Y no ha sido solamente burlado el país; han sido burlados tambien los hombres que se habian unido, que se habian agrupado alrededor del gobierno para realizar ese sistema. Se han encontrado en el mismo caso que un cuerpo de ejército que cuando va á batirse contra el enemigo, se ve entregado por su mismo general, se ve rodeado de batallones contrarios, confundidos con ellos, repartidos sus soldados entre los soldados contrarios, y encontrándose repentinamente sirviendo á otra bandera, á otro país. Así se han visto convertidos los soldados de una idea, de un sistema, de un partido, en soldados de otra idea, de otro sistema, de otro partido enteramente contrario. Así es que yo no me admiro de la postracion en que cayó el país; yo no me admiro del estupor que se apoderó de los hombres públicos que se habian unido al gobierno; yo encuentro completamente lógico que por espacio de dos años hayan estado confusos, vacilantes, perplejos, sin saber qué partido tomar ni por qué resolucion decidirse; así yo excuso que muchos aún vacilen, aún titubeen.

Esto está en la ausencia de la política, en la negacion de la política que debia haber tenido el actual ministerio y que no ha tenido. A mí no me extraña que en la cuestion política haya seguido do-

minando la cuestion de personas; era consecuencia necesaria, en el hecho de haber faltado el gobierno de S. M. al sistema que debia haber seguido en la gobernacion del Estado.

¿Y qué hay que hacer en esta situacion? ¿Hay que condenar el sistema porque el gobierno no lo haya seguido? Porque el gobierno no haya dado libertad en las elecciones, ¿hemos de dejar de reclamarla los que pedimos libertad en las elecciones? Porque el gobierno hubiera debido dar una ley de imprenta y no la haya dado, los que queremos una ley de imprenta liberal, ¿debemos dejar de seguir pidiéndola? Porque el gobierno debia haber traido aquí una ley electoral, tal como reclaman las necesidades de la época y el voto del país y no la haya traido, los que pedimos esta ley electoral, ¿debemos dejar de seguir pidiéndola? Porque el gobierno no haya traido leyes administrativas cual nosotros apetecíamos, ¿debemos dejar de seguir reclamándolas? Creo que no. Si el gobierno ha abandonado la bandera de la union liberal, nosotros debemos apoderarnos de ella y levantarla muy alta. Nosotros debemos constituirnos en defensores del sistema que el gobierno debia haber seguido y á que ha faltado. Nosotros debemos hacerle oposicion porque no ha sido fiel al sistema que él con nosotros proclamaba, que debia haber seguido y consolidado.

El mal no está en el sistema. El sistema era bueno, y tan bueno, que su bondad aparece más cada dia á pesar de haberse visto burladas las esperanzas de los que esperaban que se realizara. El sistema era bueno, y tan bueno, que en gran parte le aprueban todos los partidos liberales, todas las fracciones en que se dividen los hombres que profesan ideas liberales en España. El sistema era bueno, y es bueno El sistema era necesario y hoy es más necesario. El sistema debia sostenerse y proclamarse antes, y hoy debe proclamarse y sostenerse con más razon, con más fuerza, con más vigor. Pero se nos llama disidentes: ¿de qué? ¿Disidentes respecto del ministerio? Es verdad. ¿Disidentes respecto de la mayoría que apoya al ministerio? Tambien es cierto. ¿Disidentes de la union liberal? No, señores; respecto de la union liberal no somos nosotros los disidentes, somos los consecuentes, siquiera seamos los ménos. Si hoy somos pocos, mañana seremos más. Y sean pocos, sean ménos, sean muchos, podamos ser más ó no podamos serlo, esto no importa para nada; lo que hay que ver es si en el terreno de los principios tenemos razon, si somos nosotros los disidentes ó los consecuentes en la política de la union liberal.

Esta es la verdad, es la que creo que está en el sentimiento, es la que creo que está en la cabeza, la que creo que está en la profunda é íntima conviccion, no de los que nos sentamos en estos bancos como individuos de esa fraccion disidente, sino en muchos de los que se sientan en los bancos de la mayoría. Y voy á dirigirme á esos señores. Hay muchos que, no ya en su interior, sino en sus conversaciones particulares; no ya solo allá en su interior, sino en el salon de las conferencias, muchos que nos dan la razon en la cuestion política, que nos dan la razon en todas ó casi todas las cuestiones, aunque den razones para no seguir el ejemplo que les estamos dando. La primera es el estado de la Europa, diciendo que debemos detenernos ante el aspecto que presenta. Y yo pregunto, señores: pues qué, los peligros ¿se conjuran temiéndolos? Pues qué, los peligros ¿se conjuran con la inmovilidad? No, señores; los peligros se conjuran preparándose á resistirlos. ¿Y qué es lo que hacen para conjurarlos, para dominarlos, lo que debemos hacer en nuestra política interior? No estoy en el caso de ocuparme del exterior; no sentaria bien en este discurso, no corresponderia á la manera como he empezado y seguido tratando la cuestion, el salirme de la política interior. ¿Qué conviene en vista del estado de Europa? Que aquí haya un gobierno que tenga una política buena, firme, liberal.

Pues si esto conviene en el estado actual de Europa, ¿cómo nos ha de convenir un gobierno que no tiene política firme ni liberal porque no tiene ninguna, que no está al frente de un gran partido, como conviene en estas circunstancias, porque no tiene más que personas á su alrededor? Este gobierno, señores, no está al frente de un partido, porque para tener partido necesitaba tener principios fijos, necesitaba tener sistema, necesitaba buscar soluciones marcadas, y no tiene ni estos principios, ni estas soluciones, ni este sistema.

¿Qué conviene, señores, en el estado actual de la Europa? Que haya aquí un gobierno apoyado en un partido grande y nacional, y el que hoy se halla al frente de los negocios no tiene alrededor ningun partido; no tiene más que personas, no tiene más que funcionarios públicos, no tiene más que cierto número de hombres que están á su lado por esta ó la otra razon personal.

Cabalmente porque el estado de Europa es crítico, urge más hacer que aquí se entre en otro sistema más conveniente para la gobernacion del Estado; es necesario crear aquí una situacion política fuerte, que tenga un sistema, que tenga un partido poderoso que lo apoye, una situacion que se mire con benevolencia por todos los partidos políticos por la consecuencia de sus principios y por la conducta tolerante, constitucional, liberal, que observe con todos.

Hoy, señores, el gobierno no tiene á su alrededor ningun partido; lejos de eso, tiene exasperados á todos los partidos políticos que hay en este país, desde el reaccionario al demócrata, desde el más avanzado al más retrógrado; todos los partidos políticos, sin excepcion, están contra él, y con razon, exasperados por su exclusivismo, por su intolerancia, porque no tiene para existir ninguna razon ni sistema político. Pero existe tambien otra razon para que algunos individuos de la mayoría apoyen esta situacion, y es, que hay muchos que creen en los hombres necesarios.

Esta cuestion, señores, parece muy difícil de ser tratada, porque parece una cuestion personal, pero no lo es. Así que yo la trataré sin herir á la persona á quien pudiera atacar y herir como hombre público; no haré sino asentar aquí reglas generales, concretas, que creo podrá aceptar la mayoría de la Cámara, y que se aplican por sí mismas.

La teoría de los hombres necesarios, esa teoría por la que se han declarado aquí en distintas épocas necesarios á cuatro personajes: primero al señor Mendizabal, luego al duque de la Victoria, luego al duque de Valencia y ahora al duque de Tetuan; esa teoría, tan cómoda para los que la profesan, como funesta para los intereses del Estado; esa teoría es una teoría anti-constitucional, una teoría anti-monárquica, que no puede admitirse en los gobiernos parlamentarios. En los gobiernos parlamentarios hay sistemas, principios políticos que sirven de bandera á los partidos que discuten, que luchan en la tribuna, en la prensa, en las elecciones, en todas partes; que dominan alternativamente en la gobernacion del Estado, ó están en las oposiciones, que se modifican, que se acomodan á las exigencias de la opinion, ó á las exigencias de las circunstancias. Y ¿cómo se compagina, cómo es todo esto posible con la necesidad de un hombre y con la omnipotencia de un hombre? Esta es una teoría hasta cierto punto ofensiva al Trono, porque supone que se necesita, además de la persona que lo ocupa, de otra persona tambien para la gobernacion del Estado; de otra persona que hasta cierto punto goce de la misma inamovilidad que la persona del monarca. Y á más, señores, la teoría de los hombres necesarios, ¿cómo se conciliaría con la facultad libre, libérrima, que tiene la Reina de separar y nombrar á sus ministros?

Pero yo, aunque rechazo esta teoría, aunque no soy amigo de la teoría de los hombres necesarios, no me opongo á que haya hombres importantes en política. ¿Y por qué? Porque son muy convenientes para la resolucion de una situacion política. Yo admito esta teoría; y soy tan franco, que queriendo que se aplique al señor duque de Tetuan lo que he dicho en teoría respecto de los hombres necesarios, y aplicándole tambien la teoría de los hombres importantes, digo que cuando se formó este ministerio, que cuando se trató de realizar el sistema de la union liberal, se le miraba con razon como el hombre más á propósito, más importante para realizar ese sistema; y despues de sentar esta teoría, digo á los individuos de la mayoría: no me hableis de hombres necesarios, no me hableis de la necesidad de hombres importantes; decidme si el sistema es bueno ó es malo, si lo tenia ó no el gobierno, decidme si quereis decidiros por la personalidad ó por el sistema. ¿Quereis ante todo la personalidad? Pues entonces no os llameis partidarios de la union liberal, no os llameis liberales. ¿No quereis hacer esto? Pues entonces probadme que el ministerio sigue en la gobernacion del [illegible] seguir.

Ya ven los señores diputados con qué claridad, con qué franqueza, cuán sin ambajes estoy tratando la cuestion política. Pues aún voy á ser más claro y más explícito respecto de la cuestion militar, y lo voy á ser de la manera más templada, de la manera nada ofensiva á las personas, como lo estoy haciendo.

Hay aquí otra teoría que es más errada, si cabe, que pudiera ser más grave y de más funestos resultados, si fuera posible, que la teoría de los hombres necesarios.

Esa teoría es la de los que sostienen que en las circunstancias actuales de Europa y en las circunstancias del país debe haber al frente de él un general, que debe estar al frente del país el general que parezca más apto, más á propósito, más conveniente y de mayor autoridad, que este debe estar al frente de la administracion del país. Yo estoy, señores, tambien contra esa teoría. En España debe haber un cetro, pero no un cetro y una espada; en España debe haber un Trono y una nacion identificada con su Reina; en España debe haber un gobierno representando al Trono, y el Congreso y el Senado que representen al país; en España no debe haber ningun hombre entre la Reina y el país, siquiera sea este hombre el primero de los generales. El cetro le lleva la Reina, la espada de España todo el ejército. Esto, siguiendo la aplicacion dada anteriormente al hablar de los hombres necesarios, no significa, no puede significar de manera ninguna que un general, por serlo, no pueda dirigir y ser muy á propósito para la gobernacion del Estado. Si hay un hombre que tenga las cualidades, que reuna las circunstancias necesarias para estar al frente de una situacion política; si ese hombre además de esas circunstancias tiene la de ser general, tanto mejor; esta circunstancia no debe alejarle, debe ser una razon más para estar al frente del país.

Yo, señores, estoy muy lejos de querer el antagonismo entre los civiles y los militares; yo deseo la importancia militar, y esta es enteramente agena á la gran importancia, al gran valor de que debe gozar el ejército.

Lo que yo censuro, lo que yo combato es la teoría de que solo un general puede ser presidente del Consejo de ministros; la teoría que no admitiré yo es que la importancia militar, que la importancia que debe darse al ejército, exige que siempre sea un general el presidente del Consejo de ministros. En Europa hay tres Estados que son esencialmente militares, tres Estados que todos ellos lo son por su ejército; Estados que desaparecerian del mapa de Europa el dia que dejáran de ser Estados militares; Estados en los cuales la preponderancia militar es y debe ser grandísima: Prusia, Austria y Rusia. Esos Estados son militares, exclusivamente militares. Pues dígaseme si en ninguno de ellos en la teoría y en la práctica se ha admitido que deba estar siempre al frente del ministerio un general, un militar. Todos los señores diputados saben hasta qué punto y con cuánta razon es preponderante el elemento militar en esas naciones Yo quiero tambien que en mi país tenga el elemento militar una gran preponderancia; digo más: yo creo que en las circunstancias que hoy atraviesa la Europa, el elemento militar debe tener más importancia, muchísima más importancia que la que tenia antes.

Yo admiro la profesion militar; yo creo que nunca puede elevarse bastante; yo la creo necesaria para la independencia, para la vida de las naciones; yo no trataré nunca de herirla ni de rebajarla; al contrario, haré cuanto esté de mi parte por robustecerla, por levantarla; pero esto no se opone á lo que acabo de indicar. Y voy á citar un ejemplo contemporáneo, un ejemplo dado por una nacion que en estas cuestiones de gobierno representativo y de Parlamentos es la nacion maestra; voy á citar un ejemplo que no há muchos años nos ha dado la Inglaterra. No hay, señores, una nacion más patriótica, una nacion donde el sentimiento de amor al país esté más arraigado que Inglaterra; no ha habido ninguna nacion moderna, fuera de Francia que tuvo á Napoleon I, no ha habido ninguna nacion en la cual hubiera un gran general con más importancia y que excitara más el entusiasmo que el duque de Wellington Pues bien, señores: el duque de Wellington, que excitaba con tanta razon el entusiasmo y el amor general de Inglaterra, y que estuvo muchas veces al frente del gobierno, fué sin embargo combatido por los que no estaban conformes con su política. Respetaban y veneraban al general ilustre que habia enarbolado y levantado muy alto la bandera de la Inglaterra en memorables guerras; pero cuando estaba al frente del ministerio, le batian la oposicion como á cualquier [illegible]cho material, que demuestra tangiblemente cuáles son los sentimientos del pueblo inglés en estas cuestiones.

Se cuenta, señores, y no lo extrañe el Congreso, porque sabe que en Inglaterra no todo son perfecciones, sino que tambien hay lunares, sobre todo en las formas, y por consiguiente que tambien allí hay ciertos tumultos; en Inglaterra tambien se amotina la multitud y se dirige á este ó al otro edificio, y le apedrea, y rompe sus cristales. Pues bien: en una ocasion estaba al frente del ministerio el duque de Wellington, y sostenia una situacion que era impopular en la buena acepcion de esta palabra; es decir, que tenia contra sí la opinion pública, y que se sostenia trabajosamente, con los medios que sobre todo antes de la reforma electoral podia poner en juego un ministerio; y en estas circunstancias de impopularidad, la multitud se amotinó y se dirigió en tumulto en grandes grupos á apedrear la casa del duque de Wellington.

Pero antes de llegar á ella se encontró en el camino con la estátua del vencedor de Waterlóo: ¿y qué hizo la multitud? ¿Insultó la estátua del general que habia dado tantos dias de gloria á su patria? ¿Se detuvo ante ella, y no fué ya á apedrear su casa? No, señores, no hizo ni lo uno ni lo otro. Se paró, se quitó los sombreros, saludó con respeto y entusiasmo al vencedor de Waterlóo, y luego continuó su camino. Y manifestó de una manera que yo ciertamente no aplaudo, su oposicion al ministro apedreando su morada. Véase cómo entiende aquella nacion maestra lo que se debe al respeto, á la consideracion y á la importancia de los generales ilustres que han dado dias de gloria á su patria, lo que les debe como generales, y lo que les debe como hombres políticos; véase cómo no se confunde en aquella nacion al hombre militar con el hombre político. Me parece que he demostrado que no hay hombres necesarios en el sentido de que en una época dada sea necesario el que gobierne el país una persona, y el que ella y solo ella pueda gobernarlo. Y no hay tampoco en política hombres necesarios respecto á los partidos.

Los partidos que tienen razon de ser, los partidos que tienen vida propia, continúan viviendo aun cuando los abandonen una gran parte de sus hombres. Este abandono, cuando los partidos tienen razon de ser, no los mata; podrá por algun tiempo debilitarlos, pero no matarlos Los partidos siguen, porque las ideas siguen su camino, y así los partidos se levantan dentro de algun tiempo más grandes y más fuertes que cuando tuvo lugar la desercion de sus partidarios. No hay pocos ni muchos hombres que tengan el privilegio exclusivo de representar ciertas ideas, de representar ciertos partidos: sucede con los partidos y con los hombres que abandonan á los partidos cuando estos tienen vida propia, cuando estos tienen razon de ser, lo que sucede al árbol que pierde sus hojas. Las hojas caen, las hojas se separan del árbol, no sin perder antes su frescura, su pureza; luego viene el viento y las arrastra, las dispersa, las hace desaparecer de la superficie de la tierra; pero el árbol permanece en pié, si bien, cuando pierde todas sus hojas, triste y como marchitado por la adversidad. Pero pasa el tiempo, vuelve la primavera, el árbol torna á cubrirse de hoja, y se ostenta más lozano y frondoso que anteriormente. De los hombres que se han separado, de las hojas que ha arrastrado el viento, nadie se acuerda; queda el árbol frondoso, como queda grande el partido á pesar de los hombres que le han abandonado. Acaso el sistema de la union liberal puede ser abandonado hoy, puede ser abandonado mañana por muchos de los hombres que le proclamaban; pero no importa: como yo creo que este sistema tiene razon de ser; como yo creo que este sistema tiene vida propia, él seguirá siendo, prosperando. Señores, se da una importancia exagerada á las personas, se da la importancia que no debiera darse á las personas, sino á los principios. A mí no me importa que determinadas personas sostengan estas ó las otras ideas: lo que me importa son las ideas; á esto atiendo; no á las personas que las sostienen.

Señores, se aproxima la conclusion de mi discurso No voy á decir más, porque no creo necesario decirlo; si lo hubiera creido siquiera oportuno, continuaria media hora más, una hora, todo el tiempo que lo creyera conveniente. Pero tengo demostrada la tésis que me proponia demostrar, y yo innecesariamente, inmotivadamente, no quiero molestar la atencion de los señores diputados. Tal vez el Congreso tenga impaciencia por llegar á una segunda votacion; yo no la siento ni la tengo; no siento más impaciencia, más deseo que declarar la verdad.

[illegible] explícito de confianza realmente, es una declaracion que hace la mayoría del Congreso, si la vota, que sí la votará, de que el gobierno ha sido fiel y ha cumplido debidamente con el sistema y con el programa más que escrito, puesto que estaba en la conciencia y en la inteligencia de todos. Cuál es el sistema del gobierno y de qué manera ha cumplido este programa, acabo de decirlo y de demostrarlo; y despues de demostrarlo, pregunto yo á los conservadores, á los moderados de la mayoría, que han pedido respecto de la ley de imprenta, respecto de la ley electoral, respecto de las leyes administrativas, respecto de la ley de empleados, lo que debiera haber hecho y no ha hecho el actual ministerio: ¿podrán darle su voto de aprobacion? Y los progresistas, que en estas cuestiones de la mayoría han pedido más, que han debido exigir más, ¿pueden darla por su parte?

Yo creo que no, si es que aquí nos movemos por razones políticas y nos dejamos llevar de esas otras razones especiosas de temor, de eso que se llama el estado de Europa, de la teoría de esos hombres necesarios, y de todas esas razones á las cuales creo haber contestado suficientemente. El ministerio no puede esperar tener el voto de la oposicion moderada, que no puede dársele, hasta porque, cosa admirable, esa oposicion es ya mucho más liberal que el ministerio en los principios que está proclamando. Los progresistas que siguen la misma línea de conducta que seguian antes de venir al poder el actual ministerio, dicho se está que no puede contar tampoco con su voto; tampoco pueden dárselo; y ménos los ultra-moderados, porque estos quieren reformas en otro sentido, quieren que se siga en la gobernacion del Estado una conducta distinta á la que sigue todo ministerio. Y entonces, se me preguntará, ¿quiénes pueden votar en favor del actual ministerio? ¿Quiénes pueden aprobar su sistema? ¿Nadie? No, señores; hay personas que pueden y deben aprobarle, y voy á decir quién son.

Hay personas que creen de buena fé que no se puede gobernar con las instituciones representativas en la forma, en la manera y en la extension que están señaladas en la Constitucion del Estado; que creen que no se puede gobernar con provecho del país y con provecho del Trono, con lo que se llama prácticas parlamentarias, y que es necesario adoptar la resolucion de proscribir estas prácticas, que es necesario reformar la Constitucion en sentido restrictivo y reaccionario.

Estas personas ciertamente no son las que votarán esta proposicion. Yo no estoy con ellas, pero aplaudo su franqueza, y encuentro cierta verdad en este sistema. Esta política es mala hoy, es mala mañana; pero es digna, clara, y pueden sostenerla sin rebajarse en su dignidad, y desde luego la sostienen, personas muy dignas de respeto. Pero hay otra fraccion; hay otras personas, y estas sí pueden votar la proposicion, que creen imposible la práctica sincera del sistema representativo, imposible la práctica de la Constitucion, y que sin embargo no proclaman su abolicion, y creen que no hay que reformar la Constitucion, sino falsearla en su letra y en su espíritu; esos hombres creen que se debe matar la libertad que dan las leyes políticas por medio de las leyes administrativas; que debe matarse el derecho de elegir los diputados por medio de la influencia directa y exagerada del gobierno. Esas personas no quieren las instituciones representativas, y no tienen valor para decirlo; y no creyendo conveniente proclamarlo, creen que lo que hay que hacer es no reformarlas, sino falsearlas constante, sistemáticamente, y hacen de este pensamiento un sistema político; personas que creen debe adormecerse á los pueblos, que creen que el gobierno debe emplear todas las fuerzas de que dispone en ese falseamiento constante, contínuo. Los enemigos del gobierno representativo que creen esto, creen que no pueden hacerse elecciones sino como se han hecho hasta el dia.

Y cuando digo que hay personas que creen y quieren esto, lo digo porque lo sé, porque todos sabemos cómo se expresan en conversaciones particulares, porque una y otra vez, este año y el pasado, y siempre, estas personas, cuando yo hablaba de la verdad de las elecciones, de la inteligencia para los cargos públicos, de la intervencion del país en el gobierno del Estado, se me han reido, diciendo que me dejara de ilusiones que nunca las veria realizadas.

Pues bien: esas personas que creen que no puede haber verdad electoral, que creen que no puede haber libertad de imprenta, que creen que no puede haber una buena ley electoral, que creen que no puede haber leyes administrativas liberales, esas personas que creen que no puede haber una buena ley de empleados para la justa distribucion de los cargos públicos, esas personas y los que siguen á esas personas, pero solo esas personas, son las que deben votar que el sistema del gobierno es bueno, que su desenvolvimiento es conveniente, que debe continuar ese sistema, y que es buena y que debe aprobarse la proposicion que está sometida á la consideracion de la Cámara.

Editor responsable: D. Ramon Arquellada.

Madrid 1861.—Imp. de M. Tello, calle de Hita, 3.